

**INFORME DE SISTEMATIZACIÓN**

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**“En BOGOTÁ SÍ PASA y te lo contamos”**



**2026**

**INFORME DE SISTEMATIZACIÓN**

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025  
“En BOGOTÁ SÍ PASA y te lo contamos”**

<b>1. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. AGENDA DE LA JORNADA.....</b>	<b>12</b>
<b>3. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO.....</b>	<b>12</b>
<b>4. PRINCIPALES TEMAS O ASUNTOS PRESENTADOS EN EL ESPACIO.....</b>	<b>18</b>
<b>5. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS EXPUESTAS DURANTE EL ESPACIO STAND INSTITUCIONAL DE AUDIENCIA PÚBLICA. ....</b>	<b>33</b>
<b>6. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REALIZADAS EN EL FORMATO DE PREINSCRIPCIÓN AL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. .</b>	<b>34</b>
<b>7. QUEJAS, PROPUESTA Y COMENTARIOS DE LA CIUDADANIA RECIBIDOS EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. ....</b>	<b>66</b>
<b>8. ANEXOS.....</b>	<b>67</b>

**INFORME DE SISTEMATIZACIÓN**

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**“En BOGOTÁ SÍ PASA y te lo contamos”**

<b>Fecha:</b>	Marzo 17 de 2026
<b>Lugar:</b>	Presencial: Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), ubicado en la Carrera 141A # 143A-78, barrio Bilbao (Suba Tibabuyes). Virtual: <a href="#">Te invitamos a seguir la Audiencia Pública “En Bogotá Sí Pasa y te lo contamos” Parte 2</a>
<b>Horario de registro</b>	08:00 a.m.
<b>Horario Intervención SDMujer:</b>	De 13:51 a 14:02 pm
<b>Intervención SDMujer:</b>	Secretaria de la Mujer
<b>Hora de Finalización:</b>	19:30 p.m.
<b>Sector y/ o Localidad:</b>	Sector Mujeres
<b>Responsable de la Relatoría:</b>	Adriana Blanco Cordero Paula Vanessa Sosa Martin
<b>Número de asistentes:</b>	Presencial: 2064 asistentes Virtual: 41 publicaciones - 16356 alcances - 301 interacciones –

**1. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN**

Con el propósito de informar y preparar a la ciudadanía frente a los contenidos que se presentarían en el espacio de Rendición de Cuentas, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó la difusión previa a través de su página web, la Intranet, la Boletina Interna y redes sociales como X, Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn entre otros canales, mediante piezas comunicativas sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

**Imagen 1.** Publicación de pieza Audiencia Pública en página web



Tomado de: <https://www.sdmujer.gov.co/>

**Imagen 2.** Comunicación y difusión de pieza Audiencia Pública en Intranet



Fuente: Intranet SDMujer

Imagen 3. Comunicación y difusión de pieza Audiencia Pública en la Boletina



Fuente: la Boletina institucional

Imagen 4. Publicación de pieza Audiencia Pública en X





Fuente: Red social X.

Imagen 5. Publicación de pieza Audiencia Pública en Facebook



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
 Torre 1 (Aire) Piso 9  
 PBX: 3169001  
 www.sdmujer.gov.co  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
 servicioalciudadania@sdmujer.gov.co  
 GA-FO-01



Fuente: Red social Facebook

Imagen 6. Publicación de pieza Audiencia Pública en Instagram



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
 Torre 1 (Aire) Piso 9  
 PBX: 3169001  
 www.sdmujer.gov.co  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
 servicioalciudadania@sdmujer.gov.co  
 GA-FO-01

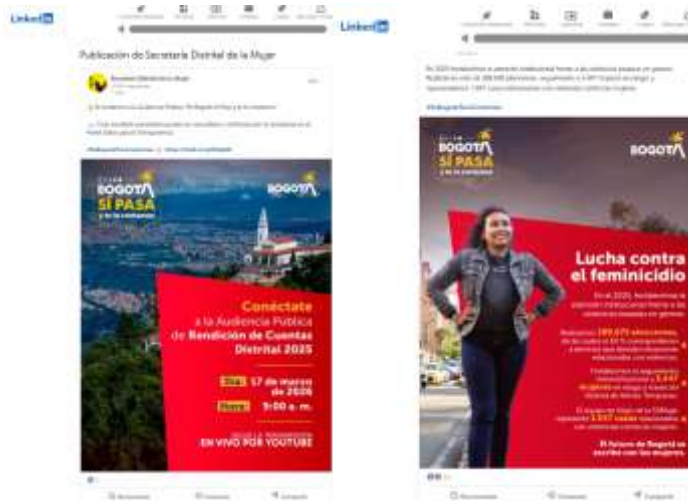


SECRETARÍA DE LA MUJER



Fuente: Red social Instagram

Imagen 7. Publicación de pieza Audiencia Pública en LinkedIn



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
www.sdmujer.gov.co  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co  
GA-FO-01



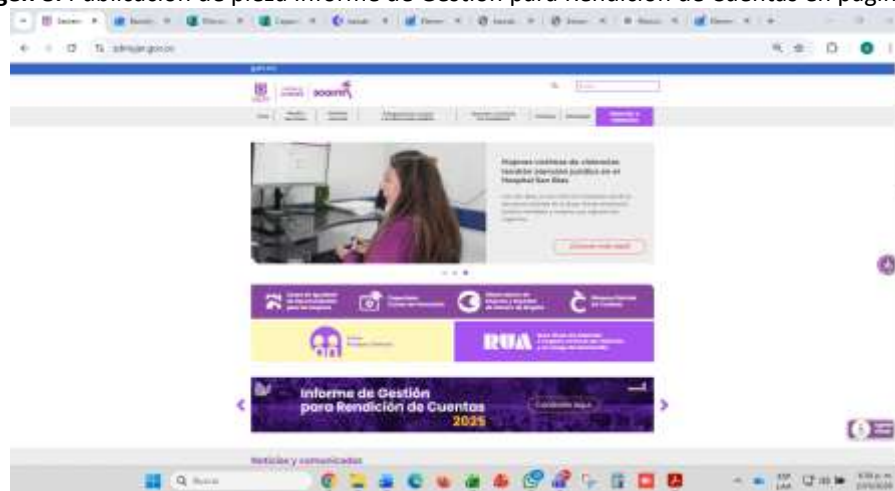


Fuente: Red social LinkedIn

Igualmente, se realizó la divulgación a nivel interno a través de grupos de WhatsApp de cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

La invitación para asistencia presencial de la ciudadanía se realizó a través de grupos de valor de WhatsApp, las redes sociales y sedes físicas y electrónicas de la entidad, a través del diligenciamiento de formato de preinscripción divulgado por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, del cual autorizaron 70 cupos de presencialidad para la entidad. Donde se extendió la invitación a los grupos de valor de la Secretaria Distrital de la Mujer y entidades de control como la Veeduría Distrital.

**Imagen 8.** Publicación de pieza Informe de Gestión para Rendición de Cuentas en página web



Fuente: Página web Institucional, consulta: sdmujer.gov.co.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
 Torre 1 (Aire) Piso 9  
 PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)  
 GA-FO-01

Por otra parte, en la página web de la entidad, se publicó el informe de gestión con corte al 31 de diciembre de 2025 <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>.

Con el fin de identificar las características de la ciudadanía que está interesada en hacer parte de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la SDMujer, se publicó una encuesta en formato Forms en el banner de la página principal desde el mes de febrero de 2026, que contiene datos básicos generales de los servicios de la Secretaría, igualmente este instrumento nos permitió conocer cuáles son los temas de mayor interés para tratar en los diferentes espacios de diálogo y Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la vigencia 2025. El detalle de los resultados de la encuesta se encuentra publicado en el enlace de transparencia en el numeral 4.7.3

**Imagen 9.** Publicación de pieza “Registro invitación temas interés ciudadanía”



Fuente: Página web Institucional, consulta: sdmujer.gov.co.

Imagen 10. Publicación de pieza “Encuesta temas de interés ciudadanía”



Fuente: Página web Institucional, Forms aplicación Microsoft 365

De acuerdo con el sector seleccionado, a continuación, se relacionan los temas de la gestión 2025 que la ciudadanía registró como de interés para que la Administración Distrital de Bogotá rinda cuentas.

- ✓ Prevención, atención y sanción de violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidad, en articulación con entidades y actores distritales.
- ✓ Fortalecimiento del sistema Distrital del Cuidado (sistema diseñado para reconocer los trabajos de cuidado a las personas que lo realizan y redistribuir y reducir la sobrecarga de estas labores que recaen principalmente sobre las mujeres).
- ✓ Cumplimiento y logro de las Políticas Públicas lideradas por la SDMujer: (Política pública de Mujeres y Equidad de Género- PPMYEG 2020-2030 que busca “modificar progresivamente y de forma sostenible, las condiciones de desigualdad, discriminación y violencias que, por razones de género, enfrentan las mujeres tanto en el ámbito público como privado”) y (Política Pública de actividades sexuales pagadas -PPASP 2020-2029 cuyo objetivo es “Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital”).
- ✓ Avances en la reducción de brechas en la participación de mujeres en espacios de poder y toma de decisiones en la ciudad.

## 2. AGENDA DE LA JORNADA

**Tabla 1.** Agenda de Jornada de Audiencia Pública

*Bloque 3: EN BOGOTÁ, NUESTRO SELLO ES LA IGUALDAD*

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Registro de asistentes	
2. Bienvenida del maestro de ceremonia.	Eduardo Hernández
3. Video de balance gestión 2025.	
4. Saludo Palabras de la Veedora Distrital de Bogotá D.C.	Adriana Herrera Beltrán
5. Saludo Palabras del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.	Carlos Fernando Galán Pachón
6. Respuesta a preguntas ciudadanas “Pregúntale a Galán”.	
7. Inicio desarrollo de paneles	
8. Video Sector Mujer Mensaje: Escanea este código QR “Danos tu opinión y evalúa la audiencia pública de rendición de Cuentas 2025.”	Presentador
9. Saludo Intervención Secretaria Distrital de la Mujer	Laura Marcela Tami Leal
10. Video pregrabado de pregunta ciudadana Diana Marcela Cañón.	Equipo de Comunicaciones Estratégicas
11. Responde pregunta Secretaria de la Mujer.	Laura Marcela Tami Leal
Cierre del evento	Presentador

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2026.

## 3. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO

La Rendición de Cuentas se basó en la metodología del Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital y Local, establecida por la Veeduría Distrital en 2018; el Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanente en las Entidades del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, publicado en diciembre de 2020; y los numerales 3.2 y 3.5 de la Directiva 0053 del 09 de octubre de 2020.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Asimismo, se tuvieron en cuenta la Circular 009 de 2025 (22-12-2025) de la Veeduría Distrital, mediante la cual se dictan los lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2025-2027; la Circular 001 de 2026 (26/02/2026), como alcance a dicha circular; y la Circular 009 de 2026 (25/02/2026) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que establece las directrices distritales para la Audiencia de Rendición de Cuentas 2025, así como las directrices que emita la Secretaría Distrital de Planeación frente a este proceso.

La entidad ha fortalecido progresivamente los canales de relacionamiento con la ciudadanía y, en el marco de este proceso que implica la participación de todos los actores, ha dispuesto el micrositio “Participa” en su página web, con el propósito de facilitar el acceso a la información sobre la gestión institucional y el ejercicio de rendición de cuentas.

Se inició la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas “En BOGOTÁ SÍ PASA y te lo contamos”, un espacio orientado a socializar los principales avances y resultados alcanzados durante la vigencia 2025 y el cuatrienio.

Este ejercicio se desarrolló conforme a la metodología del Proceso de Rendición de Cuentas establecida por la Veeduría Distrital y en armonía con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en lo relacionado con la participación ciudadana, el control social, la transparencia, el acceso a la información pública y los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

La Audiencia de Rendición de Cuentas Distrital 2025 fue liderada por el Alcalde Mayor de Bogotá, junto con los secretarios que encabezan los distintos sectores de la Administración Distrital, con el propósito de abordar los asuntos estratégicos e informar sobre los avances y desafíos en cada uno de ellos.

En este marco, se dispuso el espacio de la audiencia de rendición de cuentas, el cual se desarrolló en cuatro (4) momentos, así:

**Parte 1. Presentación del Alcalde Mayor:** El Alcalde Mayor de Bogotá dio apertura a la audiencia con la presentación de los avances y desafíos del Distrito, a partir de la información recolectada y priorizada por cada sector.

**Parte 2. Presentaciones por sectores lideradas por los Secretarios de Despacho:** Los secretarios, en representación de los quince (15) sectores de la Administración Distrital, presentaron los principales avances de las entidades que conforman cada sector.

Como nota metodológica, las presentaciones tuvieron una duración máxima de quince (15) minutos. Adicionalmente, cada sector remitió un video en formato horizontal con una duración no superior a tres (3) minutos, en el que se incluyeron: i) presupuesto y ejecución presupuestal 2025; ii) cumplimiento de metas del Plan Distrital de Desarrollo y del plan de acción 2025; iii) informes de gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); iv) balance de la contratación 2025; y v) principales logros y retos del año 2025. Todo lo anterior se desarrolló conforme a los lineamientos de lenguaje claro y accesibilidad.

Para la construcción de las presentaciones, se llevaron a cabo sesiones preparatorias con los equipos designados por los sectores previamente definidos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

**Parte 3. Espacio de participación ciudadana:** En articulación con la Veeduría Distrital, se desarrolló el espacio de participación ciudadana, garantizando la intervención y respuesta a las peticiones priorizadas.

**Parte 4. Activación de la estrategia Datos para la Transparencia:** Con el fin de presentar los resultados de la gestión adelantada durante el año 2025, se activó la estrategia “Datos para la Transparencia”.

### **Preparación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en un único espacio**

La Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2026 se desarrolló en un único espacio de carácter distrital, presidido por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Este ejercicio tuvo como propósito presentar de manera integrada, articulada y estratégica los principales resultados de la gestión pública distrital, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana, la transparencia institucional y el control social.

En consecuencia, las entidades del Distrito Capital deberán articular sus acciones, contenidos, mensajes y estrategias institucionales, con el fin de garantizar una presentación coherente, clara, comprensible y orientada a la ciudadanía.

La Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), en conjunto con otros actores relevantes, llevo a cabo las siguientes actividades para asegurar una adecuada organización y difusión del evento:

- Fecha y Ubicación: La audiencia se llevó a cabo el martes 17 de marzo de 2026, con una jornada de registro a partir de las 8:00 a.m. y el inicio del evento a las 9:00 a.m. en el Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), ubicado en la Carrera 141A # 143A-78, barrio Bilbao (Suba Tibabuyes).
- Comunicación y Convocatoria:
  - Se diseño una pieza comunicativa para ser difundida a través de redes sociales, página web, correo institucional, entre otros, con el fin de invitar a la ciudadanía y grupos de interés a participar.
  - La ciudadanía podrá acceder al Informe Público de Rendición de Cuentas con corte a 31 de diciembre de 2025 a través del siguiente enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>.
- Revisión Logística del Auditorio:

El equipo de SDMujer visitó previamente el Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) para revisar el mobiliario, la iluminación, el sonido y otros aspectos logísticos necesarios para el evento.

- Elaboración de la Presentación:  
Se diseñó una presentación a partir del informe de gestión, incorporando recursos audiovisuales como videos, imágenes y audios que fortalecen y complementan la exposición.

### **Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

El día del evento, se implementarán las siguientes actividades para garantizar una experiencia fluida y participativa:

- Logística de Registro:
  - El equipo de la SDMujer se presentó con dos horas de anticipación, con el fin de disponer el stand institucional con sus pendones publicitarios y recibir las indicaciones generales para la atención a la ciudadanía.
  - Las ciudadanas se registraron en la asistencia que previamente se dispuso, para registrar su participación.

- Establecimiento de Reglas de Juego:

Antes de iniciar la jornada, se establecerán las reglas de participación, promoviendo un ambiente respetuoso y ordenado.

- Actos - Intervención de la Veeduría Distrital Protocolarios:

La Veeduría Distrital y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. realizaron la apertura protocolaria del evento, resaltando su relevancia en el marco del ejercicio de rendición de cuentas.

La Dra. Adriana Herrera Beltrán, en representación de la Veeduría Distrital, dio apertura a la audiencia presentando un balance comparativo entre las vigencias 2024 y 2025, destacando la importancia de la medición de la percepción ciudadana como insumo para la evaluación de la gestión pública. Durante su intervención, resaltó los avances en el cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo, así como las brechas existentes entre los resultados institucionales y la percepción de la ciudadanía, especialmente en temas de seguridad, bienestar, servicios y confianza. Asimismo, enfatizó la relevancia del ejercicio de rendición de cuentas como un mecanismo de transparencia, acceso a la información y fortalecimiento del control social.

El alcalde mayor Dr. Carlos Fernando Galán Pachón dio apertura a la audiencia resaltando el carácter integral del ejercicio de rendición de cuentas, enfatizando la importancia de presentar tanto los logros como las dificultades de la gestión pública de manera transparente. Durante su intervención, destacó los avances en el cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo en diferentes sectores; sin embargo, reconoció las brechas existentes entre los resultados institucionales y la percepción ciudadana,

especialmente en temas como seguridad, salud, empleo y obras públicas. Asimismo, subrayó los desafíos en la comunicación institucional, la necesidad de fortalecer la relación con la ciudadanía y la importancia de atender sus inquietudes, reiterando el compromiso de la administración con la mejora continua y la respuesta oportuna a las problemáticas expuestas.

- **Presentación de Resultados de la Gestión (Vigencia 2025):**
  - La SDMujer expuso los avances, resultados y desafíos del sector correspondientes a la vigencia 2025.
  - Asimismo, socializó el informe de gestión, incluyendo datos e indicadores relevantes que sustentan las acciones desarrolladas durante el año y en el marco del cuatrienio 2024–2027.
  
- **Interacción con la Ciudadanía:**
  - Se habilitaron códigos QR para que los asistentes accedieran a los formatos de resumen ejecutivo, evaluación y registro de preguntas, inquietudes o comentarios. Asimismo, quienes lo prefirieron pudieron presentar sus aportes mediante un formato físico de preguntas suministrado por el personal asignado, debidamente identificado en el stand institucional.
  
- **Presentación de Autoridades:**
  - Durante el desarrollo del evento se dio paso a la Secretaría de la SDMujer, quien presentó el informe de gestión.
  
- **Selección y Respuesta de Preguntas:**
  - Se seleccionó una pregunta pregrabada formulada por la ciudadanía para ser respondida durante el evento. Las demás preguntas que no fueron atendidas en este espacio serán gestionadas conforme a lo establecido por la normativa vigente.
  - Evaluación del Espacio:  
Al cierre de la audiencia, se invitó a los asistentes a completar el formulario de evaluación mediante un código QR, con el fin de recoger su retroalimentación sobre la jornada. De manera complementaria, quienes lo prefirieron pudieron diligenciar el formato físico de

evaluación y entregarlo directamente al personal asignado, debidamente identificado en el stand institucional.

### **Cierre y Seguimiento Post-Audiencia Pública**

Una vez finalizado el evento, se realizó las siguientes acciones para asegurar el seguimiento y la mejora continua:

- **Análisis y Evaluación de la Audiencia:**
  - El equipo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. consolidó, procesó y analizó la información derivada de la evaluación de la audiencia, y la remitió a las entidades distritales con el fin de identificar oportunidades de mejora para futuras jornadas.
  
- **Sistematización de la Información:**
  - La información recolectada fue organizada y remitida a la Veeduría Distrital dentro de los ocho días calendario siguientes al evento, mediante el enlace correspondiente al Formato de Sistematización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
  
- **Respuestas a Preguntas Pendientes:**
  - Las inquietudes que no fueron atendidas durante el desarrollo del evento serán tramitadas a través del sistema de PQRS, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

### **Consideraciones Finales:**

- **Transparencia y Accesibilidad:**

Se fomentará un entorno claro y abierto, asegurando que todas las ciudadanas puedan acceder a la información disponible y manifestar sus preguntas o comentarios de manera libre y respetuosa.
  
- **Continuidad** del **Proceso:**

Se garantizará el seguimiento de los compromisos asumidos en la Audiencia Pública, buscando optimizar la gestión pública y consolidar la participación ciudadana en el control social.

#### 4. PRINCIPALES TEMAS O ASUNTOS PRESENTADOS EN EL ESPACIO

Imagen 11. Audiencia Pública 2026.



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2026.

#### Intervención Veeduría Distrital de Bogotá

La Dra. Adriana Herrera Beltrán dio apertura al espacio con la siguiente intervención, en representación de la Veeduría Distrital de Bogotá D.C.

En el marco del ejercicio de Rendición de Cuentas, la Veeduría Distrital dio apertura al evento presentando un balance comparativo entre las vigencias 2024 y 2025, destacando la importancia de la medición de la percepción ciudadana como insumo para la evaluación de la gestión pública. Para la vigencia 2024, se aplicó una encuesta de confianza institucional orientada a analizar la percepción frente a la gestión pública y la lucha contra la corrupción, con una participación superior a 5.200 ciudadanos. Para el año 2025, esta medición fue nuevamente aplicada bajo un enfoque de comparabilidad y complementariedad, incorporando dos módulos adicionales relacionados con participación ciudadana y servicios públicos domiciliarios. Los resultados evidencian un leve incremento en la confianza en la gestión pública, cercano a 2 puntos porcentuales; sin embargo, persisten brechas en variables como la aprobación de la gestión, la confianza en las acciones del gobierno y la satisfacción con la ciudad como lugar para vivir, lo que refleja la necesidad de continuar fortaleciendo la relación entre la ciudadanía y la institucionalidad.

En relación con el cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo, el Objetivo 1 “Bogotá avanza en su seguridad” reporta un avance del 85,8 % en el cumplimiento de 57 metas para la vigencia 2025. Se evidencian reducciones en delitos como homicidios y hurtos en diferentes modalidades (comercio, vehículos,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

motocicletas y personas); no obstante, se identifican incrementos en delitos como estafa y lesiones personales, así como la persistencia del secuestro extorsivo. A nivel de percepción, el 76,6 % de los ciudadanos manifiesta sentirse inseguro en la ciudad. En el caso específico de mujeres y niñas, si bien se presentan disminuciones en delitos sexuales, homicidios y feminicidios, se registra un aumento en la violencia intrafamiliar. Asimismo, se mantiene una alta percepción de inseguridad en el transporte público, donde el 77 % de las mujeres considera inseguro el sistema TransMilenio y el 79,2 % manifiesta sentirse insegura en la ciudad. De igual forma, se evidencian retos asociados al cuidado del espacio público, donde el 61,2 % de los encuestados considera que este no se cuida adecuadamente, lo cual derivó en un llamado a fortalecer la corresponsabilidad ciudadana.

Frente al Objetivo 2 “Bogotá confía en su bienestar”, se alcanza un avance del 88,8 % en el cumplimiento de 100 metas. Dentro de los principales logros se destaca la entrega de más de 28 millones de raciones de comida y la atención de más de 2 millones de beneficiarios a través del programa Ingreso Mínimo Garantizado. No obstante, en términos de percepción, solo el 23,4 % de los ciudadanos se declara satisfecho con la disposición de ayudas para población vulnerable, y el 20,6 % considera fácil acceder a la información sobre la oferta institucional. En materia de vivienda, se reporta un cumplimiento del 100 % de las metas, con la entrega de 20.454 subsidios habitacionales; sin embargo, se identifican retos en el mejoramiento integral de viviendas y en la ejecución de intervenciones tanto en zonas rurales como urbanas, así como la necesidad de fortalecer los esquemas de financiación y culminar soluciones habitacionales en curso.

En relación con otros componentes del bienestar, se resalta el incremento en el uso de los Centros Felicidad (CEFE), evidenciado en el aumento de beneficiarios en actividades deportivas, recreativas y culturales. En el sector salud, se reporta un avance del 94 % en el cumplimiento de metas; sin embargo, persisten importantes inconformidades ciudadanas relacionadas con la prestación del servicio, entre las cuales se destacan la negación de citas médicas, la no entrega de medicamentos y la falta de autorización de procedimientos. Estas situaciones se reflejan en un bajo nivel de satisfacción, correspondiente al 16,3 %. Como respuesta institucional, se han adelantado mesas de seguimiento distrital y visitas a seis hospitales, abordando temas de urgencias, hospitalización, asignación de citas y entrega de medicamentos, con el fin de mejorar la atención a la ciudadanía.

En el marco del Objetivo 3 “Bogotá confía en su potencial”, se reporta un avance del 93,2 % en el cumplimiento de 69 metas. En el sector educación, se destaca el beneficio a 10.228 jóvenes a través de programas de acceso a la educación superior, superando la meta programada, así como una mejora de 4 puntos porcentuales en indicadores relacionados con el clima escolar. No obstante, se identifican problemáticas asociadas a situaciones de abuso y violencia en entornos educativos. En términos de percepción, el 40,8 % de los ciudadanos se declara satisfecho con los servicios educativos. Asimismo, se resalta la atención integral al 100 % de los casos de niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de vulnerabilidad (19.753 casos), junto con la implementación de acciones de prevención en temas como explotación sexual, riesgos digitales y resolución de conflictos. En materia de empleo y apoyo a empresas, se

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



logró un cumplimiento del 122,3 % de la meta con 40.989 colocaciones laborales; sin embargo, la percepción ciudadana evidencia que el 66,4 % considera difícil conseguir empleo y que dos de cada tres personas perciben dificultades para emprender en la ciudad.

Respecto al Objetivo 4 “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”, se reporta un avance del 72,7 % en el cumplimiento de 114 metas, siendo el más bajo entre los objetivos estratégicos. Se reconocen avances en la ejecución y finalización de obras de infraestructura, incluyendo proyectos viales y de transporte; sin embargo, persisten retos relacionados con la gestión de más de 1.000 frentes de obra abiertos, el manejo del tráfico y la necesidad de fortalecer las estrategias de comunicación con la ciudadanía. En este contexto, se resalta la importancia de proyectos estratégicos como la Línea 2 del Metro. En materia ambiental, se reporta un cumplimiento del 100 % en la implementación de zonas urbanas por un mejor aire (ZUMA), evidenciando avances en la articulación interinstitucional para la mejora de la calidad del aire.

Finalmente, en el Objetivo 5 “Bogotá confía en su gobierno”, se reporta el mayor nivel de avance con un 97,8 % en el cumplimiento de 85 metas. Se destaca el incremento de 7,1 puntos porcentuales en el Índice de Transparencia de Bogotá, pasando de 78,0 % a 85,1 %, lo cual refleja avances en la gestión institucional en términos de visibilidad, control y acceso a la información. A través de instrumentos como INCIDE – Medir para Transformar, se evaluaron aspectos relacionados con la prestación de servicios, la participación ciudadana y el acceso a la información en 63 entidades distritales. No obstante, se identifican desafíos asociados al fortalecimiento del liderazgo de los gerentes públicos para promover una participación ciudadana más incidente en la toma de decisiones. Asimismo, se resaltan avances en el diagnóstico de riesgos de corrupción y en el cumplimiento de compromisos derivados del Pacto por la Transparencia, consolidando esfuerzos en la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la confianza institucional.

### **Palabras del señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C.**

El alcalde dio apertura al evento saludando a los asistentes presenciales, virtuales, equipos institucionales y medios de comunicación, resaltando el carácter integral que debe tener este ejercicio. En su intervención, enfatizó que una verdadera rendición de cuentas no debe limitarse a exponer resultados positivos, sino que debe reconocer de manera transparente las dificultades y retos de la gestión pública. En este sentido, señaló:

*“Yo creo que una rendición de cuentas [...] se aborda todo lo que se hizo [...] pero también es un punto fundamental [...] abordar los dolores, las quejas, las preocupaciones, las críticas que nos hacen y plantearlas claramente y dar una respuesta y una explicación. Creo que de eso se trata una rendición de cuentas.”*

Este enfoque marcó el desarrollo de la jornada, orientándola no solo a la presentación de resultados, sino también al reconocimiento de brechas entre la gestión institucional y la percepción ciudadana.

## Percepción ciudadana y confianza institucional

Como insumo central del ejercicio, la Veeduría Distrital presentó los resultados de la encuesta de confianza institucional. Para 2024, se aplicó una medición con más de 5.200 encuestados sobre percepción de la gestión pública y lucha contra la corrupción. En 2025, la encuesta fue replicada bajo criterios de comparabilidad y complementariedad, incorporando módulos adicionales de participación ciudadana y servicios públicos.

Los resultados evidencian un leve incremento de aproximadamente 2 puntos porcentuales en la confianza en la gestión pública. Sin embargo, persisten desafíos importantes en variables como la aprobación de la gestión, la percepción de confianza en las acciones del gobierno y la satisfacción con Bogotá como ciudad para vivir. De manera general, se identificó una brecha entre los avances institucionales y la percepción ciudadana, lo que plantea la necesidad de fortalecer las estrategias de comunicación y relacionamiento con la ciudadanía.

## Resultados del Plan Distrital de Desarrollo

### Objetivo 1: Bogotá avanza en su seguridad

Se reportó un avance del 85,8 % en el cumplimiento de 57 metas. Se evidencian reducciones en delitos como homicidios y hurtos en varias modalidades; no obstante, aumentaron delitos como estafa y lesiones personales, así como preocupaciones frente al secuestro extorsivo.

En términos de percepción, el 76,6 % de la ciudadanía manifiesta sentirse insegura en la ciudad. Esta situación es más crítica en el caso de las mujeres, donde el 79,2 % se siente insegura y el 77 % considera que el sistema TransMilenio es inseguro. Asimismo, se evidenció un aumento en la violencia intrafamiliar hacia mujeres y niñas.

Adicionalmente, se resaltó la necesidad de fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado del espacio público, ante la percepción de deterioro en este ámbito.

### Objetivo 2: Bogotá confía en su bienestar

El avance en este objetivo fue del 88,8 %. Se destacan logros como la entrega de más de 28 millones de raciones de comida y la atención de más de 2 millones de beneficiarios del programa Ingreso Mínimo Garantizado.

- No obstante, los niveles de satisfacción son bajos: solo el 23,4 % de los ciudadanos se siente satisfecho con las ayudas a población vulnerable, y el 20,6 % considera fácil acceder a la oferta institucional.
- En vivienda, se alcanzó el 100 % de cumplimiento de metas, con más de 20.000 subsidios entregados; sin embargo, se identifican retos en el mejoramiento de viviendas y en la ejecución de intervenciones rurales y urbanas, así como en la culminación de soluciones habitacionales en curso.

En salud, aunque se reporta un avance del 94 % en metas, la percepción ciudadana refleja una crisis en la prestación del servicio, con solo 16,3 % de satisfacción. Las principales inconformidades están relacionadas con fallas en la atención, asignación de citas y entrega de medicamentos. Frente a ello, se han implementado mesas de seguimiento y visitas a hospitales.

En este contexto, el alcalde resaltó avances importantes que no han sido suficientemente comunicados:

*“Hay cosas que se están haciendo en Bogotá [...] que están marcando un hito [...] Lo que se está haciendo en salud, en medio de una crisis [...] es impresionante [...] estamos logrando reducir los tiempos de espera [...] ya abrimos cinco centros resolutivos y vamos a abrir 38.”*

Asimismo, reconoció la dificultad en la comunicación institucional:

*“No hemos podido transmitir a la ciudadanía [...] la ciudadanía [...] no sabe qué está pasando en Bogotá, pero está pasando.”*

Objetivo 3: Bogotá confía en su potencial

Se reporta un avance del 93,2 %. En educación, se beneficiaron más de 10.228 jóvenes, superando la meta, y se evidenció una mejora en indicadores de clima escolar. Sin embargo, persisten problemáticas relacionadas con abuso y violencia en entornos educativos.

- En percepción, el 40,8 % de la ciudadanía se declara satisfecha con los servicios educativos. Se resaltan desafíos en la prevención de la explotación sexual, el fortalecimiento de proyectos de vida y la gestión de riesgos digitales.
- En empleo, se superó la meta con un cumplimiento del 122,3 %; no obstante, el 66,4 % de los ciudadanos considera difícil conseguir empleo y dos de cada tres perciben dificultades para emprender.

Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática

Este objetivo presenta el menor avance (72,7 %). Se reconocen avances en la ejecución de obras, pero también se evidencian retos en la gestión de más de 1.000 frentes de obra abiertos, el manejo del tráfico y la comunicación con la ciudadanía.

En respuesta a las inquietudes ciudadanas sobre retrasos en obras, el alcalde reconoció las dificultades estructurales heredadas:

*“Recibimos 76 obras [...] todas con atrasos promedio de dos años [...] algunas de tres o cuatro años.”*

Asimismo, explicó medidas adoptadas para mejorar la ejecución:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



*“Hemos buscado hacer hitos más cortos para que el contratista acceda a recursos más rápidamente [...] y pueda avanzar.”*

También señaló la necesidad de decisiones complejas:

*“Ha habido cinco caducidades en este gobierno [...] no es lo ideal, pero a veces hay que hacerlo.”*

En materia ambiental, se destacó el cumplimiento del 100 % en metas relacionadas con calidad del aire.

Objetivo 5: Bogotá confía en su gobierno

Se reporta el mayor avance (97,8 %). Se destaca el incremento de 7,1 puntos porcentuales en el Índice de Transparencia de Bogotá, así como avances en medición de gestión, participación ciudadana y control de riesgos de corrupción.

No obstante, se identifican retos en el fortalecimiento del liderazgo público para promover una participación ciudadana más incidente en la toma de decisiones.

### **Interacción con la Ciudadanía: Respuestas a Preguntas**

#### *A. Pregunta de Sergio Andrés Barrantes sobre Obras Públicas.*

El ciudadano mencionó *“retrasos en el puente de Venecia, puente de Bosa, calle 45, glorieta de la Cali con Américas, Troncal Av. Cali (grupo 2) y Av. 68”*.

Respuesta del Alcalde:

- Reconoció que recibieron 76 obras en el IDU, todas con atrasos promedio de dos años, algunas incluso de tres o cuatro años.
- Identificó problemas como predios no adquiridos, discusiones de redes y falta de coordinación entre entidades (Acueducto, IDU, Ambiente).
- Mencionó la implementación de hitos más cortos para que los contratistas accedan a recursos más rápido y puedan terminar partes de la obra.
- Informó sobre cinco caducidades de contratos en su gobierno (incluyendo el grupo dos de la Av. Cali e Infercal), aclarando que, aunque la licitación nueva toma tiempo, era necesario.
- Como solución, implementó hitos más cortos para mejorar el flujo de caja de los contratistas y tomó medidas drásticas como cinco caducidades de contratos, incluyendo el grupo dos de la Av. Cali e Infercal, para poner al día las obras.

Cerró reiterando que entienden la frustración y trabajan para poner al día las obras y dejar las nuevas con un mejor curso de acción.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



*B. Pregunta de Freddy Ernesto Cañón sobre Seguridad en Transmilenio.*

Solicito “ayuda por la inseguridad en Transmilenio”.

Respuesta del Alcalde: Ante la solicitud de ayuda por la inseguridad en el sistema de transporte, el alcalde afirmó que garantizar la seguridad en Transmilenio es “una prioridad absoluta para su administración de cara al año 2026”.

*C. Intervención directa de Luis Fernando (Ciudadano/Cuidador).*

El ciudadano expuso su caso personal como cuidador de un hijo con discapacidad, solicitando ayuda con vivienda y destacando la falta de atención real a los cuidadores.

Respuesta del Alcalde:

- Reconoció que el caso no es aislado y que infortunadamente hay muchos casos así en Bogotá.
- Se comprometió a que la Secretaría de Hábitat se sentara con él inmediatamente para revisar su situación.
- Aclaró que el distrito no puede asignar cupos sin criterios claros, pero revisaría qué otras ayudas de la política social (discapacidad, emprendimiento, conexión social) aplican.
- Mencionó que el ciudadano ya recibe apoyo por discapacidad y tiene solicitud con Hábitat.

Reflexión sobre Inclusión: Aprovechó para explicar que el proceso de inclusión escolar para niños con discapacidad es una orden nacional (decreto) y una exigencia de la Procuraduría, no un capricho local, y que trabajan para garantizar los apoyos necesarios para que sea positivo.

Conectividad: Destacó el programa Conexión Social (internet gratis a 100.000 hogares estratos 1 y 2 con Sisbén A a C9) utilizando la ETB para inclusión productiva.

Cierre de la Intervención del Alcalde

El alcalde Carlos Fernando agradeció, a la veedora, y a los secretarios presentes, invitándolos a continuar con la jornada de rendición de cuentas detallada por ejes temáticos para la gestión del año 2025.

### **Palabras de la Secretaría de la Mujer**

La Secretaria Distrital de la Mujer, Laura Tami, presentó los principales avances de la entidad, destacando el compromiso institucional con la garantía de los derechos de las mujeres en la ciudad. En su intervención, contextualizó que, desde la creación de la Secretaría, se ha venido consolidando una apuesta sostenida por el cierre de brechas de género, señalando que para la vigencia 2025 se contó con un presupuesto cercano a los \$141 mil millones, orientado principalmente a la garantía de derechos de las mujeres.

Imagen 12. Audiencia Pública 2026.



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2026.

### Derecho a una vida libre de violencias

En el marco del objetivo estratégico relacionado con el derecho a una vida libre de violencias, la Secretaria destacó que el 46 % de los recursos de la entidad fueron destinados a este propósito, evidenciando su carácter prioritario. En este sentido, se planteó como reto para 2025 el fortalecimiento de la respuesta integral frente a las violencias basadas en género y la atención a mujeres en riesgo de feminicidio, a través de una mayor articulación interinstitucional.

Imagen 13. Audiencia Pública 2026.



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2026.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Dentro de los principales logros, se resaltó la implementación de la estrategia de Alerta Naranja en Casas de Justicia, la cual permite identificar de manera oportuna a mujeres en riesgo de feminicidio y activar rutas de atención inmediata. Asimismo, se inauguraron nuevas Casas de Justicia con enfoque diferencial en Puente Aranda y Usme, fortaleciendo el acceso a la justicia.

Se destacó también el trabajo del equipo de litigio de la entidad, que representó más de 1.500 casos relacionados con violencias contra las mujeres, incorporando enfoques especializados como la psicología forense. De igual manera, se avanzó en la consolidación de redes de protección comunitaria mediante la estrategia de “Redes Seguras”, con 506 puntos habilitados en establecimientos comerciales, conjuntos residenciales y otros espacios, impactando a miles de mujeres en la ciudad.

Imagen 14. Audiencia Pública 2026.



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SD Mujer. 2026.

En este contexto, se reiteró que la garantía de este derecho no es solo una responsabilidad institucional, sino un compromiso colectivo, señalando que la construcción de una ciudad libre de violencias requiere corresponsabilidad social. Como se enfatizó durante la presentación:

*"Vivir una vida libre de violencia no es un favor ni una súplica; es un derecho de las mujeres en esta ciudad."*

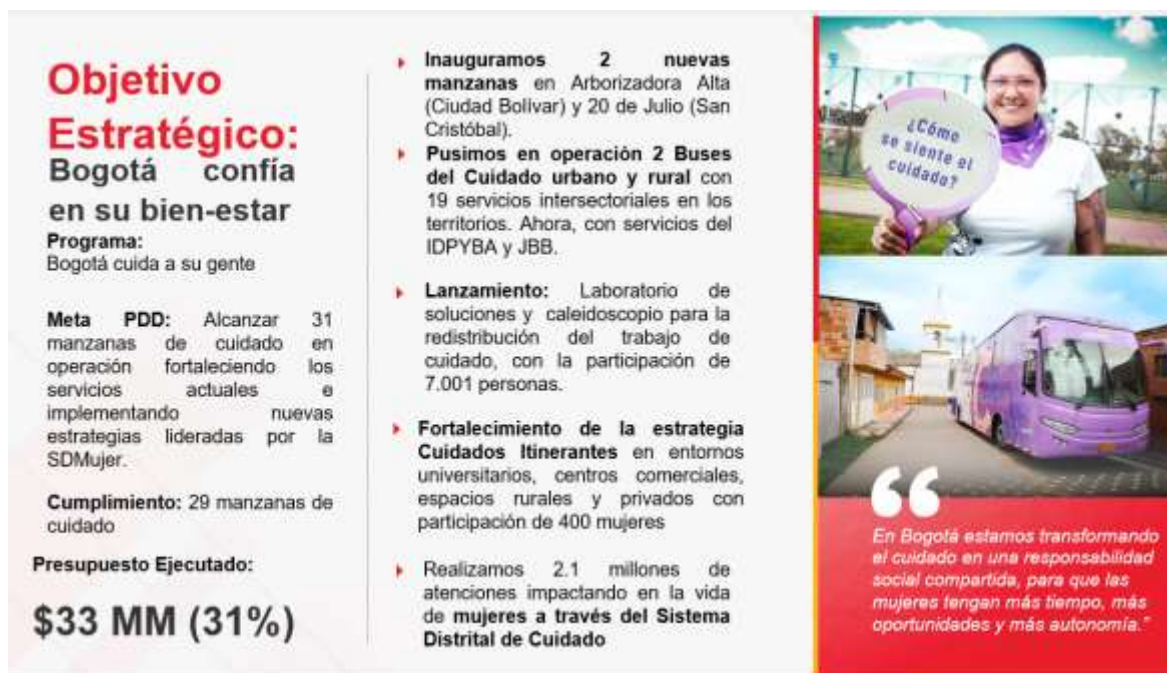
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

Sistema Distrital del Cuidado

En relación con el objetivo “Bogotá confía en su bienestar”, se resaltó el fortalecimiento del Sistema Distrital del Cuidado como una de las principales apuestas de la administración. Este sistema se consolida como referente de política pública, orientado a redistribuir las cargas de cuidado que históricamente han recaído de manera desproporcionada sobre las mujeres.

**Imagen 15.** Audiencia Pública 2026.



**Objetivo Estratégico:** Bogotá confía en su bienestar

**Programa:** Bogotá cuida a su gente

**Meta PDD:** Alcanzar 31 manzanas de cuidado en operación fortaleciendo los servicios actuales e implementando nuevas estrategias lideradas por la SDMujer.

**Cumplimiento:** 29 manzanas de cuidado

**Presupuesto Ejecutado:** **\$33 MM (31%)**

- ▶ **Inauguramos 2 nuevas manzanas** en Arborizadora Alta (Ciudad Bolívar) y 20 de Julio (San Cristóbal).
- ▶ **Pusimos en operación 2 Buses del Cuidado urbano y rural** con 19 servicios intersectoriales en los territorios. Ahora, con servicios del IDPYBA y JBB.
- ▶ **Lanzamiento:** Laboratorio de soluciones y caleidoscopio para la redistribución del trabajo de cuidado, con la participación de 7.001 personas.
- ▶ **Fortalecimiento de la estrategia Cuidados Itinerantes** en entornos universitarios, centros comerciales, espacios rurales y privados con participación de 400 mujeres
- ▶ Realizamos 2.1 millones de atenciones impactando en la vida de mujeres a través del Sistema Distrital de Cuidado

**¿Cómo se siente el cuidado?**

*“En Bogotá estamos transformando el cuidado en una responsabilidad social compartida, para que las mujeres tengan más tiempo, más oportunidades y más autonomía.”*

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2026.

Durante la vigencia, se alcanzaron 29 manzanas de cuidado en operación, avanzando significativamente hacia la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo. Asimismo, se inauguraron dos nuevas manzanas en Arborizadora Alta y 20 de Julio, y se pusieron en funcionamiento buses del cuidado urbano y rural, que acercan la oferta institucional a los territorios con 19 servicios intersectoriales.

Adicionalmente, se fortalecieron estrategias como los cuidados itinerantes, ampliando la oferta a entornos universitarios, rurales y espacios privados, y se impulsaron iniciativas de transformación cultural, como el laboratorio de soluciones y el caleidoscopio del cuidado, orientadas a promover la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las labores de cuidado.

Como resultado, el Sistema Distrital del Cuidado logró más de 2,1 millones de atenciones, evidenciando su impacto en la calidad de vida de las mujeres. En este sentido, se resaltó el enfoque de transformación social:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



*“En Bogotá estamos transformando el cuidado en una responsabilidad social compartida, para que las mujeres tengan más tiempo, más oportunidades y más autonomía.”*

Autonomía económica y potencial de las mujeres

En el marco del objetivo “Bogotá confía en su potencial”, la Secretaría destacó los avances en el fortalecimiento de la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres. Se resaltaron programas orientados al desarrollo de habilidades digitales, formación en autonomía económica y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento y la participación laboral.

Imagen 16. Audiencia Pública 2026.



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2026.

Durante la vigencia, más de 7.700 mujeres fueron formadas en competencias digitales, más de 22.000 en procesos de autonomía, y más de 4.000 en fortalecimiento de capacidades económicas. Asimismo, se promovieron procesos de empoderamiento social y político a través de estrategias como “Mujeres que cuidan, mujeres que inciden” y la Escuela Política Lidera Par.

Un énfasis particular se hizo en el reconocimiento de las mujeres cuidadoras como sujetas de derechos, promoviendo su formación en temas de cuidado, autocuidado, medio ambiente y participación, así como su inclusión en oportunidades de generación de ingresos.

En este marco, se destacó que:

*“La autonomía de las mujeres implica la posibilidad de decidir sobre su vida, su tiempo y su futuro, en igualdad de oportunidades.”*

Ejecución presupuestal y gestión contractual

En términos de gestión, la Secretaría alcanzó una ejecución presupuestal del 99,3 %, posicionándose como uno de los sectores con mejor desempeño en el Distrito. Este resultado refleja la capacidad institucional para transformar los recursos públicos en servicios y oportunidades concretas para las mujeres.

Imagen 17. Audiencia Pública 2026.



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2026.

Se resaltó además un hito relevante en materia de contratación, al lograr por primera vez la contratación directa con comunidades étnicas, permitiendo que los recursos públicos fortalezcan procesos liderados por estas comunidades.

Imagen 18. Audiencia Pública 2026.



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2026.

Retos

Finalmente, se plantearon los principales retos para la vigencia 2026, entre los que se destacan el fortalecimiento de la respuesta institucional frente a las violencias contra las mujeres, la ampliación de las redes seguras, la apertura de nuevas Casas de Justicia con enfoque de género y la consolidación del Sistema Distrital del Cuidado.

Imagen 19. Audiencia Pública 2026.



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2026.

Asimismo, se proyecta continuar con la cualificación de mujeres en autonomía económica, fortalecer las estrategias de transformación cultural y avanzar en la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en toda la administración distrital, con un énfasis en la articulación intersectorial.

### Intervención con la ciudadanía

#### A. Pregunta de Diana Marcela Cañon.

La ciudadana mencionó: *"Tengo 53 años, soy madre de una jovencita en condición de discapacidad y tengo una pregunta: Nosotras cuidamos 24/7, hacemos las labores de la casa, llevamos, traemos, cocinamos para nuestros hijos, son jóvenes que necesitan acompañamiento. ¿Qué hay para nosotras? No tenemos ninguna remuneración, no tenemos ningún ingreso económico, no podemos generar ingresos económicos por la situación de cuidado con ellos. ¿Quisiera saber el distrito qué programas tiene para nosotros? ¿Qué soluciones tiene para podernos ayudar a estar mejor económicamente? y que nuestros hijos, por ende, estén mejor cada día".*

Respuesta de la Secretaria:

Laura Tami, destacó que el Sistema Distrital de Cuidado constituye una de las principales apuestas de la administración para reconocer y atender las necesidades de las mujeres cuidadoras en la ciudad.

Al respecto, señaló:

*"Diana, gracias por su pregunta, porque visibiliza una realidad que durante muchos años fue invisible: el trabajo de cuidado que realizan miles de mujeres como usted en Bogotá."*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



En este sentido, enfatizó que el cuidado debe ser entendido como una forma de trabajo, razón por la cual la administración distrital ha orientado sus esfuerzos a reconocerlo, apoyarlo y generar oportunidades reales para las mujeres cuidadoras. De manera enfática, indicó que:

*“Cuidar también es trabajar, y por eso desde esta administración estamos actuando para reconocerlo, apoyarlo y generar oportunidades reales para las mujeres cuidadoras.”*

Actualmente, el Sistema Distrital de Cuidado funciona mediante la articulación de 25 entidades y tiene como propósito central reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado, teniendo en cuenta que el 81 % de las personas cuidadoras en Bogotá son mujeres, quienes enfrentan limitaciones en sus oportunidades de educación, empleo e ingresos debido a esta carga.

En términos operativos, la Secretaria informó que el sistema cuenta con 27 Manzanas del Cuidado y dos Buses del Cuidado (uno urbano y uno rural), en los cuales se ofrecen más de 19 servicios intersectoriales gratuitos. Estos espacios permiten que, mientras el Distrito asume temporalmente las labores de cuidado, las mujeres accedan a diferentes servicios organizados en tres líneas principales:

- Formación: acceso a educación flexible, incluyendo la posibilidad de finalizar estudios de bachillerato y procesos de formación con el SENA.
- Autonomía económica: rutas de acceso al empleo y articulación con 53 entidades privadas para la generación de oportunidades laborales y de emprendimiento.
- Tiempo de respiro: actividades de bienestar como danza, yoga y espacios de autocuidado, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las cuidadoras.

Adicionalmente, se destacó que la estrategia ha ampliado su cobertura mediante la implementación de servicios itinerantes en espacios como universidades, centros comerciales y otros entornos, con el fin de facilitar el acceso de más mujeres en distintos territorios de la ciudad.

Finalmente, la Secretaria reiteró que se busca garantizar que las mujeres cuidadoras no enfrenten solas esta responsabilidad, promoviendo su autonomía económica y bienestar integral. Asimismo, reconoció que, si bien persisten retos, se están adelantando acciones concretas para transformar el cuidado en una responsabilidad social compartida:

*“Sabemos que aún hay retos, pero estamos dando pasos firmes para algo fundamental: que el cuidado deje de ser una carga invisible y se convierta en una responsabilidad compartida por toda la sociedad.”*

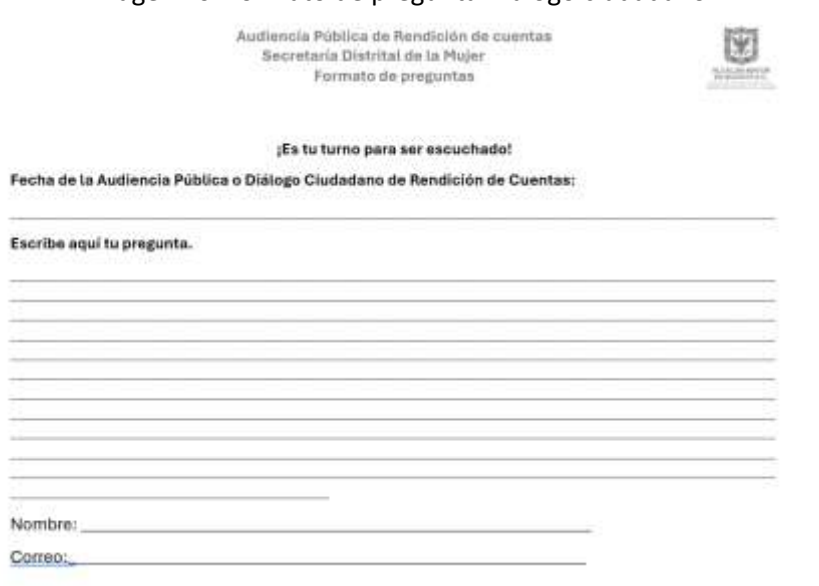
En este marco, se concluyó que el fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidado no solo impacta la vida de las mujeres cuidadoras, sino que contribuye al bienestar de sus familias y al desarrollo social de la ciudad.

**La presentación se encuentra publicada en la página web de la entidad a través del siguiente enlace:**  
<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>

**5. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS EXPUESTAS DURANTE EL ESPACIO STAND INSTITUCIONAL DE AUDIENCIA PÚBLICA.**

Para el desarrollo de este ejercicio, se empleó un formato mediante el cual las y los participantes consignaron sus preguntas por escrito; estas fueron posteriormente recopiladas para su organización, análisis y respuesta. Como resultado, se obtuvieron dos preguntas, cuyo contenido se presenta a continuación, las cuales serán atendidas por la entidad dentro de los plazos establecidos por la ley, conforme al tema tratado.

Imagen 20. Formato de pregunta Diálogo ciudadano



Audiencia Pública de Rendición de cuentas  
Secretaría Distrital de la Mujer  
Formato de preguntas

¡Es tu turno para ser escuchado!

Fecha de la Audiencia Pública o Diálogo Ciudadano de Rendición de Cuentas: \_\_\_\_\_

Escribe aquí tu pregunta.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Correo: \_\_\_\_\_

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2026

Imagen 21. Consolidado formato físico preguntas Audiencia Pública

Formato de preguntas ¡Es tu turno para ser escuchado! Escribe aquí tu pregunta.	Dependencia o Entidad responsable de dar respuesta
"Quiero que haya un protocolo de atención de violencias basadas en género, tanto para todas las mujeres como también para las personas trans, no binarias, LGBTQ+, quienes son mujeres legalmente, lideresas, feministas y mujeres con Autismo y además botones de pánico y fuentes de seguridad con las Juntas de Acción Comunal, Ciudadanía y patrulla Púrpura de la policía con la Secretaría de la Mujer."	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades <b>SFCYO</b>
"Necesito ser conectada por la referenda de suba de autonomía económica para las mujeres."	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad <b>SCPI</b>

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2026

**OBSERVACIONES, COMENTARIOS O PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA EN EL ESPACIO A TRAVÉS DEL CHAT DE YOUTUBE:**

- “@elizabethmorenosalas2654Redes seguras ! Un gran logro, aunque muchas localidades ni saben de ello.”
- “@elizabethmorenosalas2654Una manzana de cuidado en ZiBo”
- “@DEKUKRAGODmuy buenas tardes gracias se necesitan más vigilancia para nosotras las mujeres gracias”
- “@elizabethmorenosalas2654Una mesa de niñas sería muy relevante. Hablar de menstruación en Bogotá! Gracias 🙌”

**6. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REALIZADAS EN EL FORMATO DE PREINSCRIPCIÓN AL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Para este ejercicio, se utilizó un formato de preguntas mediante el cual se compartió un formulario en Forms, a través del cual se recopilaban cinco (5) preguntas por parte de la ciudadanía asistente al evento, las cuales fueron posteriormente sistematizadas.

A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas formuladas por la ciudadanía a través de los formatos dispuestos para tal fin, las cuales no pudieron ser atendidas durante el desarrollo de la audiencia pública por razones de tiempo y logística.

**1. “Que los derechos DDHH las políticas públicas y la constitución política de Colombia es una carta magna para todas las mujeres del mundo entero”**

**Respuesta radicado SDMujer No 2-2026-005104 - SDQS 1837492026; respuesta 1-2026-003903 de fecha 16-03-2026.**

**Respuesta por parte de la SDMujer:**

*“En atención al asunto de la referencia, el cual fue remitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, desde la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer-, otorgamos respuesta a la petición formulada, de conformidad a la competencia y normativa que nos rige, así:”*

Respuesta:

La Secretaría Distrital de la Mujer, en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 5 del Decreto 643 de 2025<sup>1</sup>, debe velar entre otras por: “1. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores

<sup>1</sup> Decreto 643 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



*de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres”*

Nos permitimos dar respuesta a su consulta: *Que los derechos DDHH las políticas públicas y la constitución política de Colombia es una carta magna para todas las mujeres del mundo entero*

Los derechos humanos de las mujeres se encuentran consagrados en Colombia bajo un marco normativo amplio que se fundamenta en la Constitución Política de 1991 y la articulación de las leyes y sentencias expedidas a nivel territorial para promover el acceso y garantía de los derechos de las mujeres. Asimismo, el Estado se ha suscrito a acuerdos y normativas internacionales comprometiéndose con políticas para garantizar la igualdad real, la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia contra las Mujeres y promover sus autonomías: física, económica y para la participación y toma de decisiones.

En primer lugar, Colombia ha ratificado importantes instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, los cuales hacen parte del bloque de constitucionalidad y orientan la actuación del Estado. Entre los más relevantes, se encuentran<sup>2</sup>:

- Convención sobre los derechos políticos de la mujer. (1952- Asamblea General de las Naciones Unidas) primer tratado global para garantizar la igualdad de las mujeres para votar, ser elegidas y ocupar cargos públicos sin discriminación.
- Convención la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), (1979- Asamblea General de Naciones Unidas) que establece la obligación de los Estados de eliminar la discriminación contra las mujeres en los ámbitos político, social, económico y cultural.
- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993- Asamblea General de Naciones Unidas) en la que se reconoce la universalidad, indivisibilidad, interrelación e interdependencia de los derechos humanos y se señala que los derechos humanos de las mujeres y niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), (1994 - Organización de los Estados Americanos) la cual reconoce que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijín (1995- Asamblea General de Naciones Unidas) en la cual se establecen 12 áreas críticas para eliminar la violencia, garantizar la educación, salud y participación política de las mujeres, reafirmando que sus derechos son derechos humanos.

---

<sup>2</sup> Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. Documento CONPES D.C 14 de 2020. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030. Bogotá. 2020. P 39 -41 disponible en [https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-03/documentos/doc\\_conpes\\_d.c\\_14\\_ppmyeg\\_1.pdf](https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-03/documentos/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf)

- Declaración del milenio (2000 - Asamblea General de Naciones Unidas) reitera la obligación estatal de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la autonomía de éstas como un medio eficaz para combatir la pobreza.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015- Asamblea General de Naciones Unidas) En el que se incluye el Objetivo 5 que propone lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas<sup>3</sup>

En segundo término, en el ámbito territorial quien establece la hoja de ruta es la Constitución Política de Colombia de 1991, ya que establece a Colombia como un Estado Social de Derecho basado en el respeto por la dignidad humana y reconoce la igualdad de todas las personas ante la ley, prohibiendo cualquier forma de discriminación. Algunos de los artículos más relevantes son:

- Artículo 13 consagra el derecho a la igualdad y ordena al Estado adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
- Artículo 43 establece que hombres y mujeres tienen iguales derechos y oportunidades y que la mujer no puede ser sometida a ninguna clase de discriminación.

En desarrollo de estos principios constitucionales, el Estado colombiano ha adoptado diversas leyes orientadas a garantizar los derechos de las mujeres. Algunas de las pioneras son:

- Ley 51 de 1981, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- Ley 51 de 2000 Pretende la igualdad laboral en el sector público, y reglamenta la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- Ley 1257 de 2008, que establece normas de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, reconociendo la violencia de género como una vulneración de los derechos humanos y estableciendo obligaciones del Estado en materia de prevención, protección y acceso a la justicia para las víctimas.
- Ley 1496 de 2011, que garantiza la igualdad salarial entre hombres y mujeres
- Ley 1413 de 2010, que reconoce la economía del cuidado y visibiliza el trabajo doméstico no remunerado.
- Ley 1761 de 2015, mediante la cual se creó el delito de feminicidio como tipo penal autónomo, con el objetivo de sancionar las violencias contra las mujeres motivada

- Ley 1788 de 2016: Se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domésticos.
- Ley 1971 de 2019: Con la que se priorizan los derechos de atención en salud y el acceso al trabajo de las personas víctimas de ataques con sustancias o agentes químicos corrosivos a la piel.
- [Ley 2172 de 2021](#): Dicta medidas de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema y se dictan otras disposiciones.
- [Ley 2244 de 2022](#): reconoce los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o *“Ley de parto digno, respetado y humanizado”*
- Ley 2314 de 2023: Promueve, incentiva y fortalece la participación de niñas, adolescentes y mujeres en áreas de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas
- Ley 2358 de 2024: Crea el Fondo “No es hora de Callar” para la prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género
- Ley 2453 de 2025: la cual se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles

Adicionalmente, se han desarrollado varias Sentencias y Decretos que han fortalecido el aparato normativo que protege y promueve la garantía de los derechos de las Mujeres.

En el ámbito nacional se han creado varios instrumentos de Planeación para que territorialmente se generen acciones concretas vinculadas a presupuestos nacionales, Regionales, departamentales, municipales y distritales en pro de la garantía de los derechos de las mujeres.

De manera general se ha incluido el enfoque de género en los Planes de Desarrollo Nacionales lo que ha permitido tener agendas específicas para promover la equidad en la vida de las mujeres.

Asimismo, se han desarrollado herramientas como los CONPES sociales que funcionan como políticas públicas, lo que ha implicado la integración de los sectores administrativos para contribuir a reducir la discriminación y desigualdad contra las mujeres. A nivel nacional es relevante mencionar el Conpes social 161 de 2013 que tuvo como objetivo “contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas aplicando los principios de igualdad y no discriminación.” Y el actual CONPES 4080 de 2022 “Política Pública De Equidad De Género Para Las Mujeres: Hacia El Desarrollo Sostenible Del País”

Finalmente, en Bogotá es importante reconocer el rol de las organizaciones sociales de mujeres, los movimientos feministas, las académicas y las ciudadanas en sus diferencias y diversidad, ya que gracias a su incidencia y fortalecimiento participativo se logró consolidar un Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres desde el 2003 a partir del Acuerdo 091, lo que permitió poner en la agenda pública distrital las necesidades de las mujeres frente a una oferta de servicios que no contemplaba acciones específicas para promover la equidad y la igualdad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Gracias también al movimiento social de mujeres y su persistencia para consolidar políticas y herramientas que exijan que el Estado se preocupe por las necesidades de las mujeres en los distintos territorios urbanos y rurales de Bogotá, se logró en el 2012 la constitución de la Secretaría Distrital de la Mujer a través del Acuerdo 490 del 28 de junio de 2012<sup>4</sup>. El cual define la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de la Mujer -SDMujer-: “(...) *liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)*”.

Así la Secretaría Distrital de la Mujer lidera dos Políticas Públicas en el Distrito Capital que promueven el reconocimiento, restablecimiento y garantía de derechos para las mujeres en Bogotá. Por un lado, está la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMYEG, y por el otro, la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas- PPASP-.

La PPMYEG se estableció a través del CONPES D.C 14 de 2020 que tiene por objetivo: “Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”.

Es relevante reconocer que esta política surgió en las calles a partir de la exigencia de las mujeres y las organizaciones sociales de mujeres y feministas. Así, en 2006 se implementaron los primeros Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG). Estas instancias actualmente tienen presencia en cada una de las **20 localidades** de Bogotá y funcionan como los brazos territoriales del sistema de participación.

Los comités sirven para aterrizar las directrices distritales a las realidades específicas de cada territorio, permitiendo una coordinación directa entre las alcaldías locales, las entidades del sector público y las organizaciones sociales de base. Su rol es operativo y de vigilancia, asegurando que los recursos locales se destinen de manera efectiva a programas que reduzcan las brechas de desigualdad y prevengan las violencias de género localmente. Cada uno cuenta con un reglamento independiente y sesiona conforme al acuerdo de sus integrantes bien en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM de la localidad, o en infraestructuras distritales como la alcaldía o de entidades que articulan servicios específicos en estos territorios.

---

4 Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones.

De este modo, en Bogotá se empezó a desarrollar una agenda por los derechos de las mujeres que abogó por un componente territorial para identificar esta diferencia espacial como uno de los determinantes sociales a tener en cuenta para la exigibilidad de ofertas de servicios y promoción del cierre de brechas.

En vinculación con ese origen es importante identificar que existen en Bogotá el **Consejo Consultivo de Mujeres. Un** grupo de ciudadanas que mediante el Decreto 403 de 2007 constituyó e institucionalizó la instancia de participación incidente en respuesta estructural a las demandas históricas de los movimientos feministas y sociales, quienes exigían un espacio formal de interlocución con la Administración Distrital.

Así, el Consejo Consultivo se configuró no como un ente ejecutor, sino como una instancia de carácter técnico, político y consultivo, cuya misión primordial es asesorar a la Alcaldía Mayor en la definición, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Actualmente, representa la diversidad poblacional y territorial de la ciudad a través de un cuerpo de consejeras que agrupa a cerca de **46 representantes** de distintos sectores, una por cada localidad, una por cada diferencia o diversidad incluyendo mujeres indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras, trans, víctimas del conflicto armado, campesinas en ejercicio de actividades sexuales pagadas, jóvenes, entre otras. Gracias a su incidencia, se han consolidado hitos institucionales como la creación de la Secretaría Distrital de la Mujer y el fortalecimiento de los sistemas locales de cuidado. Este grupo de mujeres se selecciona a través de un proceso eleccionario y representativo, y sus participantes tienen periodos de tres (3) años como consejeras consultivas, y pueden repetir dos periodos de forma consecutiva.

En este sentido, la Política Pública de Mujeres en Bogotá tienen una larga trayectoria movilizadora desde las acciones sociales y organizativas de las mujeres, que han permanecido en constante veeduría y acción para movilizar la garantía de los derechos de las mujeres. Una vez se incorpora en 2017 la metodología CONPES al distrito, se inicia junta a ellas la actualización de la PPMYEG y a través del ciclo de política, se realiza el diagnóstico y formulación. De ese modo, la PPMYEG cuenta con un Plan de Acción para el periodo 2020 – 2030, compuesto por 11 objetivos específicos, 15 resultados y 196 productos a cargo de los 15 sectores de la Administración Distrital. De esta manera, los objetivos específicos de la PPMYEG se estructuraron con base a i) los diálogos desarrollados con las mujeres del Distrito; ii) el proceso de transversalización del enfoque de género en la Administración Distrital, iii) los 8 derechos priorizados por las mujeres y iv) el Sistema de Cuidado.

Los 11 objetivos de la PPMYEG son:

- Objetivo 1. Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades.
- Objetivo 2. Contribuir a la garantía del derecho a la paz para las mujeres.
- Objetivo 3. Contribuir a la garantía del derecho de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida, a una vida libre de violencias.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- Objetivo 4. Promover la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de las mujeres.
- Objetivo 5. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.
- Objetivo 6. Avanzar en la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres.
- Objetivo 7. Promover una educación no sexista que contribuya a la transformación de prácticas culturales que producen discriminación.
- Objetivo 8. Contribuir a la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo.
- Objetivo 9. Contribuir a la garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y vivienda digna de las mujeres.
- Objetivo 10. Contribuir a la transformación de los imaginarios, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales que generan y reproducen los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres.
- Objetivo 11. Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado.

Por otro lado, Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP) fue adoptada mediante documento CONPES D.C. No. 11 de 2019. Esta tiene como objetivo general: *“Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.”*<sup>5</sup>

Esta Política Pública surge a partir de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-594 de 2016 *“Prohibición de Discriminación a Trabajadores Sexuales-Caso en que se retienen y conducen trabajadoras sexuales a la UPJ en un contexto de hostigamiento”*, delegándole a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. la construcción de una política con el propósito de generar oportunidades y acceso a servicios institucionales, determinando un compromiso Distrital que mejore las condiciones de vida desde la materialización de los derechos humanos, además de propender en la transformación de imaginarios excluyentes para garantizar la no discriminación hacia las personas que las realizan.

En esta Sentencia, la Corte reconoce los siguientes derechos fundamentales, amparados por la Constitución Política de 1991, para las personas que realizan actividades sexuales:

- Derecho a la Dignidad Humana (Art. 1), como valor fundante del Estado Colombiano;
- Derecho a la Igualdad (Art. 13): *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar,*

---

<sup>5</sup> Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. Documento CONPES D.C 11 de 2020. Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2020-2029. Bogotá. 2020. Disponible en [https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/conpes\\_11\\_sdmujer\\_doc\\_conpes\\_pp\\_esp-convertido.pdf](https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/conpes_11_sdmujer_doc_conpes_pp_esp-convertido.pdf)

*lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".* En este sentido, es importante recordar que la Corte Constitucional ha reiterado que las personas que realizan actividades sexuales pagadas son sujetos de especial protección constitucional, a raíz de las históricas discriminaciones que han vivido. Esto implica que el Estado tiene el deber de velar por su integridad y no interponer acciones que incrementen su vulneración.

- Derecho a la libertad personal (Art.28): esto significa que las personas que realizan actividades sexuales pagadas no pueden ser privadas arbitrariamente de la libertad, ni trasladadas o retenidas bajo motivos discriminatorios.
- Derecho a la libertad de oficio (Art. 26): *Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones.* Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio.
- Derecho a la libre circulación (Art.24): *Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.*

Así, es pertinente recordar que las actividades sexuales pagadas, cuando se realizan bajo el principio de autonomía, no constituyen un delito ni son consideradas ilícitas, como reconoce también la Ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que en el artículo 42 señala:

*El ejercicio de la prostitución como tal, no da lugar a la aplicación de medidas correctivas por razones de perturbación a la convivencia, toda vez que las personas en situación de prostitución se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad para ser víctimas de trata de personas, explotación sexual o feminicidios, todas formas de graves violencias de género contra población tradicionalmente discriminada, excepto cuando se incurra en los comportamientos contrarios a esta<sup>6</sup>.*

De este modo, la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, cuenta con Plan de Acción que consta de cuatro (4) objetivos específicos, 11 resultados y setenta y tres (73) productos<sup>4</sup>, en que participan de manera conjunta en calidad de responsables y corresponsables de la Política, catorce (14) sectores de la Administración Distrital, a saber: *Ambiente, Cultura Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Gobierno, Educación Distrital, Hábitat, Integración Social, Movilidad, Planeación, Salud, Seguridad, Justicia y Convivencia, Secretaría General y Secretaría Jurídica*, ofertando diferentes bienes y servicios de acuerdo a la competencia de cada entidad participante en favor de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y sus familias.

---

<sup>6</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Así, los cuatro (4) objetivos específicos contenidos en la PPASP, son:

- i. *Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.*
- ii. *Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.*
- iii. *Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.*
- iv. *Crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades pagadas.*

Dadas las consideraciones anteriores, es importante precisar que desde la Administración Distrital preferimos hacer referencia a la categoría de actividades sexuales pagadas (ASP) ya que esta permite reconocer y abordar la actividad no como un acto individual (ejercicio de prostitución), ni como una identidad (prostituta o trabajadora sexual), sino como un campo de relaciones en el que interactúan varios actores. Adicionalmente, permite visibilizar las situaciones de violencia, exclusión, marginación y estigmatización que se viven en dichos contextos, haciendo énfasis en las prácticas y requerimientos de quienes ejercen estas actividades.

Es necesario resaltar que esta categoría recoge únicamente las actividades sexuales pagadas – ASP, ejercidas por personas mayores de edad y se aparta por completo de los delitos de: trata de personas, constreñimiento o inducción a la prostitución, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes -ESCNNA-, además de todos aquellos delitos que vulneren y afecten la libertad sexual y dignidad de las personas.

Finalmente, recomendamos revisar para ampliar información normativa sobre los derechos de las mujeres el Sistema de Información del Régimen Legal , el cual tiene como objetivo la divulgación normativa y jurisprudencial sobre los derechos de las mujeres. <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=81890> y permanece en constante actualización.

Asimismo, para ampliar la información sobre los avances y logros de la PPMYEG y la PPASP puede consultar la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer: <https://www.sdmujer.gov.co/>; específicamente la invitamos a revisar el Avance en la garantía de los derechos humanos de las mujeres en Bogotá - PPMYEG - <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/informacion-sobre-decisiones-que-puedan-afectar-al-publico>

## ***2. “Mujeres que estamos al cuidado de una persona con discapacidad, sin reconocimiento al trabajo que hacemos 24/7. Nos volvemos enfermeras, terapeutas, abogadas y sin fin de habilidades sin remuneración”***

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



**Respuesta radicado SDMujer No 2-2026-005117 - SDQS 1843672026; respuesta 1-2026-004161 de fecha 18-03-2026.**

**Respuesta por parte de la SDMujer:**

En atención al asunto de la referencia y una vez analizada la petición presentada a esta entidad, la Dirección del Sistema del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con la misionalidad y funciones asignadas por el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>1</sup> y el Decreto Único del Sector Mujeres 643 de 2025 emite respuesta, en los siguientes términos:

**Solicitud:**

***“[...] MUJERES QUE ESTAMOS AL CUIDADO DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, SIN RECONOCIMIENTO AL TRABAJO QUE HACEMOS 24/7. NOS VOLVEMOS ENFERMERAS, TERAPEUTAS, ABOGADAS Y SIN FIN DE HABILIDADES SIN REMUNERACION[...].”***

**Respuesta:**

El Sistema Distrital de Cuidado liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer, tiene como función articular servicios para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable. Estas atenciones tendrán como fin equilibrar la provisión de los cuidados, de manera tal que las mujeres cuidadoras puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos.

En ese sentido, la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer presta los siguientes servicios a todas las mujeres y personas en sus diferencias y diversidades cuya actividad principal son los trabajos de cuidado no remunerados.

1. **Servicio de orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica** en modalidad individual y colectiva para mujeres y personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades, en situaciones de desigualdad, discriminación o violencias, procurando su empoderamiento y acompañando la activación de rutas administrativas y/o judiciales para la exigibilidad y garantía de sus derechos y/o los derechos de las personas a quienes cuidan, por parte de duplas de profesionales en psicología, trabajo social y derecho, en el marco de la Oferta de Cuidado a Cuidadoras.

**2. Formación:**

---

<sup>1</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Por medio de esta estrategia se realizan cursos todos los meses. La primera semana del mes se realiza la convocatoria presencial o virtual y se inscriben a las mujeres en todas sus diferencias y diversidad que estén interesadas en los cursos de formación. A continuación, se describen los contenidos:

**a. Curso Mujeres que Cuidan, Mujeres que Inciden**

**Modalidad: presencial o virtual –metodología con enfoque diferencial.**

**Objetivo:** Fortalecer los conocimientos y el liderazgo de las mujeres en temas de cuidado, participación ciudadana y derechos de las mujeres, para lograr ejercicios de incidencia locales y distritales, con enfoque de género, derechos y diferencial.

**b. Curso Valor del Cuidado**

**Objetivo:** Reconocer el cuidado como un trabajo y una actividad principal para el sostén de la economía del hogar y la vida en la sociedad, Valorar el cuidado para la redistribución de cargas domésticas, fortalecer su autocuidado y generar transformaciones culturales desde nuestros propios entornos.

**c. Curso Mujeres, cuidado y medio ambiente**

**Objetivo:** aborda la dimensión socioambiental de los cuidados, es decir, la interconexión que hay entre las prácticas de cuidado y el medio ambiente, reconociendo que el cuidado no solo implica atender las necesidades humanas, sino considerar los límites de la naturaleza, el impacto de las acciones humanas en ella y el valor que le asignamos en nuestras vidas.

**d. Proceso de fortalecimiento de capacidades**

➤ **Acompañamiento cursos de formación complementaria SENA**

En las manzanas del Cuidado se focalizan grupos de mujeres que realizan trabajos de cuidado y se articula con el SENA para realizar cursos de formación complementaria certificados, en primeros auxilios, ofimática, mercadeo, marketing digital, primeros auxilios psicológicos, manipulación de alimentos, Artesanías e inglés.

➤ **Procesos de evaluación y certificación de competencias laborales en cuidado**

Aplican la batería de evaluación de competencias SENA en labores de cuidado de persona con movilidad reducida y se otorgan certificaciones.

**e. Acciones afirmativas:**

Espacios de conexión, respiro y fortalecimiento de prácticas de cuidado propias desde perspectivas étnicas.

**Objetivo:** Encuentros para el reconocimiento y fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos indígenas, afrodescendientes, negros, palanqueros, raizales y gitanos de Bogotá, a partir de diálogos de reflexión con las mujeres étnicas para fortalecer sus prácticas de cuidado en términos de medicina ancestral,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



conservación de sus costumbres alimentarias, el reconocimiento de sus saberes con las nuevas generaciones para el sostenimiento del tejido social en torno al cuidado de los pueblos étnicos con presencia en la ciudad

Para acceder a los cursos de formación complementaria las ciudadanas, pueden solicitar la información a través de las líderes de las Manzanas del Cuidado, formadoras y duplas psico jurídicas que se encuentran en cada una de las manzanas del Cuidado.

De la misma manera, las entidades que conforman el Sistema Distrital de Cuidado brindan la siguiente oferta de servicios de acuerdo con sus competencias

### **1. Cuidadoras y cuidadores:**

- a) **Formación para el fortalecimiento de capacidades e inclusión en el mercado laboral** (educación básica, media, complementaria, homologación de saberes, técnica y tecnológica).
- b) Espacios respiro para brindar condiciones de bienestar (salud, cultura, recreación y deporte).
- c) Generación de ingresos (autonomía económica).

### **2. Personas que requieren cuidado:**

Servicios de cuidado a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas, que promueven su autonomía.

### **3. Hombres y familias:**

Servicios de transformación cultural (ejercicios pedagógicos de sensibilización y formación, y componente de amplificación con la red de alianzas del cuidado).

Así mismo, el Sistema Distrital de Cuidado cuenta con tres (3) criterios de operación:

- 1. **Atención en dupla:** los servicios del Sistema están dirigidos para quienes cuidan y para quienes requieren cuidado.
- 2. **Simultaneidad:** los servicios del Sistema para quienes cuidan y para quienes requieren cuidado se prestan al mismo tiempo -en paralelo- según franjas horarias definidas. Es decir, mientras las cuidadoras acceden a los servicios, profesionales del distrito asisten o cuidan a las personas que requieren altos niveles de apoyo.
- 3. **Proximidad:** los servicios del Sistema se brindan de forma próxima a los domicilios de las personas.

De esta manera, usted puede acceder de manera gratuita a los servicios del Sistema Distrital de Cuidado conforme a su disponibilidad e interés en la frecuencia y los horarios que se establecen para estos servicios y la programación específica de cada espacio, sin ningún tipo de documentación. Para consultar los servicios disponibles de cada Manzana del Cuidado le compartimos el siguiente enlace:  
<https://sistemadecuidado.gov.co/donde-encontrarlas/>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



De acuerdo con lo expuesto, Sistema Distrital del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer da respuesta al requerimiento presentado, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

### **3. “¿Las mujeres adultas estamos muy baja de garantía”**

**Respuesta radicado SDMujer No 2-2026-005126 - SDQS 1847752026; respuesta 2-2026-005126 de fecha 26-03-2026.**

#### **Respuesta por parte de la SDMujer:**

En atención al asunto de la referencia, el cual fue remitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, desde la Secretaría Distrital de la Mujer –SDMujer-, otorgamos respuesta a la petición formulada, de conformidad a la competencia y normativa que nos rige, así:

La Secretaría Distrital de la Mujer, en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 5 del Decreto 643 de 2025<sup>1</sup>, debe velar entre otras por: *“1. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres”*

**Nos permitimos dar respuesta a su consulta:** *Las mujeres adultas estamos muy baja de garantía*

La afirmación de que las mujeres adultas presentan baja garantía de derechos tiene sustento en la realidad, ya que persisten desigualdades estructurales que afectan su calidad de vida, especialmente en aspectos como la autonomía económica, educación, el acceso a servicios en áreas como la cultura, la vivienda y la salud y la sobrecarga de cuidado.

Sin embargo, es relevante para el caso de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMyEG-, adoptada mediante documento CONPES D.C. No. 14 de 2020 dar un contexto.

En Bogotá las organizaciones sociales de mujeres, los movimientos feministas, las académicas y las ciudadanas en sus diferencias y diversidad, lograron desde los años 70 y en particular desde la década del 2000 consolidar su incidencia y fortalecimiento participativo al establecer un Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres desde el 2003 a partir del Acuerdo 091, lo que permitió poner en la agenda pública distrital las necesidades de las mujeres frente a una oferta de servicios que no contemplaba acciones específicas para promover la equidad y la igualdad.

---

<sup>1</sup> Decreto 643 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Gracias también al movimiento social de mujeres y su persistencia para consolidar políticas y herramientas que exijan que el Estado se preocupe por las necesidades de las mujeres en los distintos territorios urbanos y rurales de Bogotá, se logró en el 2012 la constitución de la Secretaría Distrital de la Mujer a través del Acuerdo 490 del 28 de junio de 2012<sup>2</sup>. El cual define la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de la Mujer -SDMujer-: “(...) *liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)*”.

De este modo, se actualizó la PPMYEG a través del CONPES D.C 14 de 2020 que tiene por objetivo: “*Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado*”. (Conpes D.C No. 14 de 2020. Pág. 16) En este sentido, la PPMYEG se enfoca en las mujeres mayores de 18 años para promover los servicios, bienes y desarrollar las acciones necesarias que permitan la transformación cultural de estereotipos de género y el cierre de brechas

Además, es relevante reconocer que esta política surgió en las calles a partir de la exigencia de las mujeres y las organizaciones sociales de mujeres y feministas. Así, en 2006 se implementaron los primeros Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG). Estas instancias actualmente tienen presencia en cada una de las **19 localidades** de Bogotá y en Sumapaz esta el consejo y funcionan como los brazos territoriales del sistema de participación.

Los comités sirven para aterrizar las directrices distritales a las realidades específicas de cada territorio, permitiendo una coordinación directa entre las alcaldías locales, las entidades del sector público y las organizaciones sociales de base. Su rol es operativo y de vigilancia, asegurando que los recursos locales se destinen de manera efectiva a programas que reduzcan las brechas de desigualdad y prevengan las violencias de género localmente. Cada uno cuenta con un reglamento independiente y sesiona conforme al acuerdo de sus integrantes bien en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM de la localidad, o en infraestructuras distritales como la alcaldía o de entidades que articulan servicios específicos en estos territorios.

De este modo, en Bogotá se empezó a desarrollar una agenda por los derechos de las mujeres que abogó por un componente territorial para identificar esta diferencia espacial como uno de los determinantes sociales a tener en cuenta para la exigibilidad de ofertas de servicios y promoción del cierre de brechas.

En vinculación con ese origen es importante identificar que existe en Bogotá el **Consejo Consultivo de Mujeres**. Un grupo de ciudadanas que mediante el Decreto 403 de 2007 constituyó e institucionalizó la

---

<sup>2</sup> Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones.

instancia de participación incidente en respuesta estructural a las demandas históricas de los movimientos feministas y sociales, quienes exigían un espacio formal de interlocución con la Administración Distrital.

Así, el Consejo Consultivo se configuró no como un ente ejecutor, sino como una instancia de carácter técnico, político y consultivo, cuya misión primordial es asesorar a la Alcaldía Mayor en la definición, seguimiento y evaluación de la PPMYEG.

En este sentido, la PPMYEG tienen una larga trayectoria movilizadora desde las acciones sociales y organizativas de las mujeres, que han permanecido en constante veeduría y acción para movilizar la garantía de los derechos de las mujeres. Una vez se incorpora en 2017 la metodología CONPES al distrito, se inicia junto a ellas la actualización de la PPMYEG y a través del ciclo de política, se realiza el diagnóstico y formulación del Conpes D.C 14 de 2020.

Este propósito lo lidera la Secretaría Distrital de la Mujer, pero es ejecutado e implementado por la totalidad de los sectores de la Administración Distrital (15) en calidad de responsables y corresponsables. A partir de la fase diagnóstica se identificaron las necesidades de las mujeres de Bogotá desde variables específicas que fueron analizadas desde marcos diferenciales. De este modo, se reconoció que las desigualdades de género persisten a lo largo del curso de vida, por lo que las mujeres mayores enfrentan una vulnerabilidad crítica debido a la acumulación de violencias y brechas económicas sufridas en la trayectoria vital.

Ahora bien, para lograr el objetivo general de la PPMYEG, se formuló un Plan de Acción para el periodo 2020 – 2030, estableciéndose entidades responsables y corresponsables, así como recursos estimados para su implementación. La estructura de la PPMYEG está conformada, además del citado objetivo general, por once (11) objetivos específicos, quince (15) resultados y ciento noventa y seis (196) productos, es decir, bienes o servicios entregados por las entidades para el avance de la Política. El nombre de las entidades responsables y corresponsables, así como recursos estimados para su implementación. La PPMYEG se ejecuta a partir de los enfoques de: Derechos de las Mujeres, Género, Diferencial, Territorial y Ambiental.

Dichos enfoques son un referente para visibilizar al momento de planear, coordinar, ejecutar y reportar los productos y acciones que contribuyen al objetivo de la política pública.

De este modo, es importante tener en cuenta que no todos los enfoques son pertinentes para todas las acciones propuestas o los productos establecidos en el plan de acción. Sin embargo, los tres primeros constituyen un criterio fundamental para garantizar los derechos de las mujeres al territorio Bogotano tanto urbano como rural, por lo cual, se estima que sean transversales a la ejecución.

- *Enfoque de derechos mujeres:* busca reconocer los derechos de las mujeres y promover la igualdad real y efectiva de los mismos en el Distrito, bien sea a través de acciones preventivas, de fortalecimiento, de cuidado o de restablecimiento de derechos en caso de vulneraciones.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- *Enfoque de género:* hace referencia a las relaciones de poder desiguales, jerárquicas y estructurales entre lo comprendido como masculino y lo femenino, que requieren transformaciones en los ámbitos públicos y privados para promover la disminución y eliminación de las discriminaciones y subordinaciones hacia las mujeres en sus diversidades.
- *Enfoque diferencial:* promueve la sensibilización hacia las condiciones y formas de desigualdad estructural presentes en el ejercicio de la ciudadanía y la garantía de los derechos de las personas debido a aspectos de su identidad como: edad, la manifestación del género, la sexualidad, la racialización, pertenencia étnica, la situación socioeconómica, la situación de discapacidad, ubicación geográfica, afiliación religiosa, entre otras.

Lo anterior permite que las mujeres adultas en sus diferencias y diversidad a través de la PPMYEG cuenten con una oferta de bienes y servicios por parte de la Administración distrital que paulatinamente incorpora el reconocimiento de brechas y desigualdades en la planeación y misionalidad de las entidades para generar acciones concretas que busquen disminuirlas o eliminarlas.

Es importante aclarar que, el enfoque diferencial que se implementa en los productos de la PPMYEG promueve principalmente la apertura sin discriminación a los bienes y servicios y propone un trabajo institucional para que los servicios se adapten a las diferencias y diversidades de las mujeres. No obstante, algunos productos cuentan con criterios de focalización poblacional. De este modo, se promueve que las mujeres jóvenes, mujeres rurales y mujeres mayores, etc, accedan y se vinculen a la oferta institucional de los sectores.

A continuación, se expresa el número de productos desagregados por cada uno de los 11 objetivos específicos de la PPMYEG como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Número total de productos por cada uno de los objetivos específicos y sectores de la PPMYEG**

Objetivo	Productos	Sectores
1. Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial.	28	11
2. Contribuir a la garantía del derecho a la paz para las mujeres.	8	3
3. Contribuir a la garantía del derecho a una vida libre de violencias.	32	8

4. Promover la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas.	19	9
5. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.	26	4
6. Avanzar en la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres.	11	3
7. Promover una educación no sexista.	9	4
8. Contribuir a la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo.	16	1
9. Contribuir a la garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y vivienda digna de las mujeres.	13	3
10. Contribuir a la transformación de los imaginarios, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales.	17	7
11. Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado.	17	4

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Acción 2020 – 2030 de la PPMYEG.

Con base en lo anterior, en el marco del objetivo 1 de la PPMYEG, la SDMujer brinda asistencia técnica a los 15 sectores de la Administración Distrital para acompañar y orientar el desarrollo de mecanismos y estrategias que permitan avanzar en la transversalización de los enfoques de género, diferencias y de derechos humanos de las mujeres para que se incorporen en los planes, programas, proyectos y productos de la PPMYEG, con el fin de cerrar brechas de género y construir condiciones de igualdad. Asimismo, constituye el pilar para la creación de diagnósticos y soporte de información detallada sobre la situación de las mujeres que permite desarrollar balances y tomar decisiones que permitan ejecutar acciones para

Teniendo en cuenta que la PPMYEG lleva en implementación desde el 2020, con corte a 2025, tiene un avance de **82,19 %**, superando de esta forma el avance que se tiene proyectado en el Plan de Acción que es de **78,18%**, lo que evidencia una brecha positiva de **4%**. Esto indica que las acciones implementadas por las entidades responsables han permitido no solo cumplir, sino avanzar por encima del ritmo esperado para el desarrollo de la política. Como se evidencia en el gráfico 1. Este resultado evidencia un desempeño favorable en la ejecución de las metas programadas y en el cumplimiento de los compromisos interinstitucionales que componen la política.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

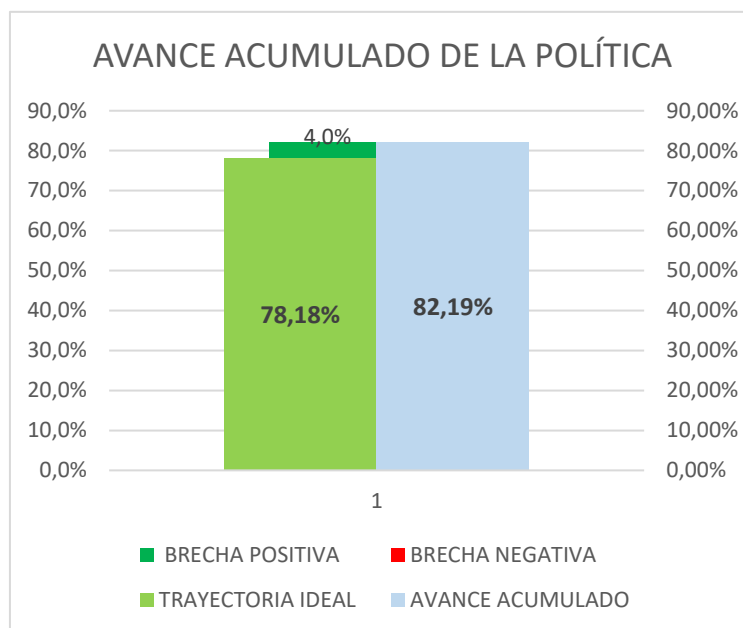
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



**Gráfica 1. Avance de la PPMYEG entre el 2020 y 2025**



Así a través de los objetivos de la política y sus productos en implementación se promueve en Bogotá la garantía de las mujeres a la autonomía física, económica y en la toma de decisiones para de este modo contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres, el reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado y la incidencia política, histórica y cultural de las mujeres en la ciudad.

En este sentido, al hablar de la garantía de derechos de las mujeres es fundamental precisar que no se trata de un grupo homogéneo, sino de realidades diferenciadas a lo largo del ciclo de vida. En Bogotá, las condiciones de las mujeres adultas y de las mujeres adultas mayores responden a trayectorias distintas, por lo que los niveles de garantía también varían según estas categorías. Si bien es válido señalar que persisten brechas y desafíos —especialmente en el caso de las mujeres mayores, cuyas condiciones reflejan desigualdades históricas acumuladas—, también es necesario reconocer que la PPMYEG ha significado un avance sustancial en la construcción de garantías que antes eran inexistentes o fragmentadas. En efecto, más que un escenario de ausencia, lo que hoy existe es un proceso en desarrollo que ha permitido visibilizar, atender y comenzar a transformar estas desigualdades. Esto implica que, aunque aún hay aspectos por fortalecer en el enfoque diferencial y en la implementación, los esfuerzos institucionales deben entenderse desde una lógica de progresividad, que exige no solo su mejora continua, sino también su defensa para evitar retrocesos. En esa medida, la política no solo responde a las brechas actuales, sino que constituye un marco fundamental para consolidar un espacio legítimo de garantía de derechos, donde las mujeres —en todas sus etapas de vida— puedan avanzar hacia condiciones reales de equidad.

Por esta razón, la PPMYEG constantemente dialoga con la producción de conocimiento sobre la situación de las mujeres en Bogotá para promover una toma de decisión informada y que busque la inclusión. Por ejemplo, en el marco de la coyuntura de la ciudad vinculada al cuidado y el envejecimiento, el Observatorio de Mujer y Equidad de Género -OMEG, ha propuesto una mirada a partir del *diagnóstico sectorial Mujer transición demográfica Bogotá 2025-2035*, el cual, puede encontrar en el siguiente enlace [https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Diagnostico%20Sector%20Mujer\\_2025-2035.pdf](https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Diagnostico%20Sector%20Mujer_2025-2035.pdf)

En este se evidencia que Bogotá atraviesa una transición demográfica caracterizada por el envejecimiento progresivo de la población y la feminización de la vejez. Lo anterior implica una mayor proporción de mujeres adultas mayores con trayectorias marcadas por la informalidad laboral, la sobrecarga de cuidado y las brechas estructurales de género, por lo cual, enfrentan mayores niveles de dependencia económica y vulnerabilidad.

Esta transformación indica que la garantía de los derechos de las mujeres en Bogotá permanece en constante pugna y que además plantea retos urgentes en términos de sistemas de cuidado, protección social y garantía de derechos a lo largo del ciclo de vida. No obstante, la PPMYEG cuenta con pilares asociados a los ocho derechos priorizados, el sistema de cuidado y la transformación cultural, lo que evidencia que la política no es ajena a estas dinámicas, sino que constituye una respuesta anticipada y progresiva frente a los cambios poblacionales, sentando unos pasos iniciales para promover una vejez digna y con garantías de derechos.

Para reconocer los logros que han permitido avanzar hacia la garantía de los derechos de las mujeres en Bogotá puede consultar la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer: <https://www.sdmujer.gov.co/>; específicamente la invitamos a revisar el Avance en la garantía de los derechos humanos de las mujeres en Bogotá – PPMYEG <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/informacion-sobre-decisiones-que-puedan-afectar-al-publico>

Igualmente, para ampliar la información sobre cómo las mujeres adultas están viviendo sus derechos la invitamos a consultar los boletines desarrollados por el OMEG, donde puede conocer más sobre:

1. Derecho a la paz y convivencia con equidad de género [https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Derechos\\_Paz.pdf](https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Derechos_Paz.pdf)
2. Derecho a la representación y participación con equidad [https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Derecho\\_Participacion.pdf](https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Derecho_Participacion.pdf)
3. Derecho a una vida libre de violencias <https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Vida%20libre%20de%20violencias.pdf>
4. Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad [https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Derecho\\_Trabajo.pdf](https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Derecho_Trabajo.pdf)
5. Derecho a la salud plena <https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Salud%20plena.pdf>
6. Derecho a la educación con equidad [https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Derecho\\_Educacion.pdf](https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Derecho_Educacion.pdf)

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



7. Derecho a una cultura no sexista [https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Derechos\\_Cultura.pdf](https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Derechos_Cultura.pdf)
8. Derecho al hábitat, vivienda digna y ambiente sano [https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Derecho\\_habitat.pdf](https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Derecho_habitat.pdf)

La Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta al requerimiento presentado, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

**4. “Se evidencia que entidades distritales desconocen las rutas de atención y los mecanismos para garantizar la protección, seguridad de las mujeres, generando cuellos de botella en la atención inmediata.”**

**Respuesta radicado SDMujer No 2-2026- 005146 - SDQS 1854232026; respuesta 1-2026-004683 de fecha 27-03-2026.**

**Respuesta por parte de la SDMujer:**

En atención con la comunicación del asunto, me permito manifestar que de conformidad con la misión y funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Acuerdo Distrital 490 de 2012<sup>1</sup> y el Decreto Distrital 643 de 2025<sup>2</sup>, se emite pronunciamiento para dar respuesta a su solicitud, en la cual indica:

*“ SE EVIDENCIA QUE ENTIDADES DISTRITALES DESCONOCEN LAS RUTAS DE ATENCION Y LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCION, SEGURIDAD DE LAS MUJERES, GENERANDO CUELLOS DE BOTELLA EN LA ATENCION INMEDIATA. (PREGUNTAS AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2025 DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA\_”.*

Conforme con la misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, SDMujer, se informa que la entidad a través de las estrategias brinda orientación, asesoría y representación jurídica, con acompañamiento psicosocial, a las distintas mujeres en sus diferencias y diversidades que habiten en el Distrito Capital, y que sean víctimas o sobrevivientes de violencias de género, para lo cual se requiere siempre contar con la voluntad de las personas.

Así, en el marco de las competencias y misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, conforme con lo previsto en la Resolución 314 de 2022<sup>3</sup> y en consonancia con la Estrategia de Justicia de Género y los

---

<sup>1</sup>“Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”.

<sup>2</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres “<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191863>

<sup>3</sup> Por medio de la cual se desarrollan los objetivos, principios y componentes de la Estrategia de Justicia de Género. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127877>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

componentes<sup>4</sup> de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio<sup>5</sup> (RUA), presta atención en las instalaciones y servicios dispuestos por la SDMujer (Casas de Igualdad y Oportunidades para las Mujeres – CIOM, Casa Refugio, Casa de Todas y Sede Central) como en otros espacios institucionales considerados como relevantes para promover el acceso a la administración de justicia de las mujeres víctimas de violencias, incorporando esquemas de atención integrales, con enfoque de género y derechos humanos de las mujeres. Estos otros espacios son:

- Casas de Justicia<sup>6</sup> y Casas de Justicia<sup>7</sup> con Ruta de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencias. En la actualidad operan quince casas de justicia con atención a mujeres donde nueve<sup>8</sup> cuentan con la referida ruta con el objeto de optimizar los esquemas de atención a las ciudadanas y consolidar una intervención integral e interdisciplinaria en el abordaje y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencias, que incluye la denuncia. Se cuenta con servicios de atención socio-jurídica que integran los niveles de orientación, asesoría y representación, acompañamiento psicosocial y dinamización de otros servicios de inclusión social requeridos.

La mencionada ruta para brindar la integralidad de la atención a las mujeres se implementa con la participación de la Secretaría Distrital de Integración Social – Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el ICBF tratándose de violencias contra niños, niñas y adolescentes, entidades con las cuales la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene convenios interadministrativos para que hagan presencia en las referidas casas de justicia.

- Centros de Atención de la fiscalía general de la Nación<sup>9</sup> – CAF Paloquemao y Unidad de Reacción Inmediata – URI. En relación con las URI hay presencia de los equipos de la SDMujer en 5 de ellas: Puente Aranda, Kennedy, Engativá, Ciudad Bolívar y Bosa – Campo Verde<sup>10</sup>. Se cuenta con un equipo interdisciplinario que brinda atención socio jurídica y acompañamiento psicosocial las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para asistir integralmente para la activación de las rutas de atención para la garantía de derechos y el acceso a la justicia con enfoque de género y de derechos humanos de las

<sup>4</sup> A saber: información y orientación, atención en salud, solicitud de medidas de protección y acceso a la justicia y donde participan entidades nacionales y distritales, conforme a sus funciones y competencias

<sup>5</sup> La RUA en su implementación no exige una secuencia o paso a paso porque, precisamente, conforme a la situación de la mujer víctima, se presta la atención correspondiente y prevista en la misma RUA.

<sup>6</sup> Espacios administrados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Se ejecuta hoy el Convenio 1857 de 2025 con la SDMujer que permite atender y orientar ciudadanía en las casas de justicia, particularmente, desarrollar la Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias con la mencionada articulación institucional.

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> Las casas de justicia de Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa Campo Verde, Barrios Unidos, Suba – Ciudad Jardín, San Cristóbal, Fontibón, Usme y Puente Aranda. En las restantes ocho se prestan una atención psico jurídica.

<sup>9</sup> Con la Fiscalía General de la Nación se suscribió el Convenio 1864 de 2024 para impulsar una atención integral a la ciudadanía en equipamientos de justicia, tales como las URI y el CAF – CAPIV donde los equipos de la SDMujer hacen presencia y acompañen a las mujeres para transitar el proceso de denuncia y recibir atención psicosocial para avanzar en la superación de barreras y debilidades en cuanto a la identificación de casos de violencia y abordaje con enfoque de género.

<sup>10</sup> Hoy la URI Campo Verde tiene los servicios suspendidos por orden judicial. Expediente 11001333500820190047000. Se coordinó con la FGN el fortalecimiento de la atención en otras URI, particularmente Kennedy, por la sobredemanda de servicios con ocasión de la referida suspensión.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



mujeres. Esto facilita y promueve la denuncia por parte de las mujeres víctimas de violencias ante las autoridades competentes, conforme con los criterios dispuestos en la Resolución 314 de 2022<sup>11</sup>.

- Subredes Integradas de Servicios de Salud y Red Privada de prestadores de servicios de salud. La presencia de la SDMujer está en ocho hospitales distribuidos en las cuatro subredes que operan en el Distrito, a saber: Meissen, Bosa Recreo, Kennedy, Santa Clara, La Victoria, Suba, Engativá y la Clínica San Rafael.

La activación de la RUA, respecto de la misionalidad de la SDMujer, comprende el acompañamiento jurídico y psicosocial para facilitar actuaciones integrales y oportunas encaminadas a favorecer el acceso a la justicia. Esto implica, por ejemplo, brindar orientación y acompañamiento para la interposición de denuncias, promoviendo la protección de las mujeres para garantizarles su derecho a vivir seguras y libres de violencias.

Acciones que ha implementado y brinda la Secretaría Distrital de la Mujer, con el propósito aportar a la garantía de los derechos de las mujeres que lo requieran.

##### **5. “¿Cómo podemos fortalecer y promover la seguridad y la igualdad de derechos de las mujeres, brindándoles más oportunidades y educación?”**

**Respuesta radicado SDMujer No 2-2026-005136, - SDQS 185155 2026; respuesta 1-2026-004693 de fecha 27-03-2026.**

##### **Respuesta por parte de la SDMujer:**

En cumplimiento de su misionalidad, son funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer, conforme al artículo 4 del Decreto Distrital 643 de 2025<sup>1</sup> entre otras: “(...) *liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)*”.

De acuerdo con lo citado, a continuación, se da respuesta a la pregunta asignada a la Dirección de Derechos y Diseño de Política, a partir del acompañamiento técnico que se brinda a los 15 sectores de la Administración Distrital para la transversalización de los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres en el marco de la implementación y seguimiento de los productos y resultados definidos en el plan de acción de la

<sup>11</sup> [https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2022-09/normas/RESOLUCION\\_No\\_0314\\_DE\\_07\\_SEP\\_2022.pdf](https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2022-09/normas/RESOLUCION_No_0314_DE_07_SEP_2022.pdf) Por medio de la cual se desarrollan los objetivos, principios y componentes de la Estrategia de Justicia de Género, se deroga la Resolución 435 de 2020 y se dictan otras disposiciones

<sup>1</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191863#:~:text=En%20el%20marco%20del%20ejercicio,disposiciones%20que%20han%20perdido%20vigencia.>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 – 2030 – PPMYEG, adoptada mediante documento CONPES D.C. No. 14 de 2020.

**Pregunta 1: ¿Cómo podemos fortalecer y promover la seguridad y la igualdad de derechos de las mujeres, brindándoles más oportunidades y educación?**

**Respuesta:** La Secretaría Distrital de la Mujer -SDMujer-, lidera el acompañamiento, seguimiento e implementación de la PPMYEG, para lo cual brinda asistencia técnica a los sectores de la Administración Distrital con el propósito de acompañarlos técnicamente en la transversalización de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y poblacional – diferencial en sus programas, proyectos, planes, estrategias y acciones.

En el marco de la implementación de la PPMYEG, fortalecer la seguridad y la igualdad de derechos de las mujeres en Bogotá supone avanzar en acciones concretas que incidan tanto en la vida cotidiana de las mujeres como en las estructuras que históricamente han generado desigualdad. Desde los enfoques de derechos humanos, de género e interseccional, esto implica reconocer que no todas las mujeres enfrentan las mismas condiciones, y que variables como la edad, la pertenencia étnica, la discapacidad, la orientación sexual o la situación socioeconómica generan brechas diferenciadas que deben ser atendidas de manera específica.

En materia de seguridad no se trata únicamente de responder ante hechos de violencia, sino de prevenirlos de forma sostenida. Esto requiere fortalecer las rutas de atención integral para mujeres víctimas de violencias, asegurando que sean accesibles, oportunas y de calidad en todas las localidades. También es clave promover procesos pedagógicos que cuestionen normas y mandatos sociales que normalizan la subordinación, la discriminación y la violencia hacia las mujeres, involucrando a hombres, familias, instituciones educativas, actores públicos, privados y comunidades en la transformación cultural. La generación de entornos seguros - en el espacio público, el transporte y los ámbitos digitales - es igualmente un componente central.

En relación con la igualdad de derechos, la educación cumple un papel estratégico. Garantizar el acceso, la permanencia y la culminación de trayectorias educativas libres de discriminación permite ampliar las oportunidades de las mujeres a lo largo de su vida. En este sentido, es importante impulsar programas de formación que rompan estereotipos de género, especialmente en sectores donde la participación femenina ha sido históricamente baja, así como fortalecer la educación para el trabajo y el desarrollo de habilidades que respondan a las dinámicas del mercado laboral actual.

A su vez, la autonomía económica es un eje determinante. Para muchas mujeres, la dependencia económica es un factor que limita su capacidad de tomar decisiones libres y de salir de círculos de violencia. Por ello, se requieren estrategias que faciliten el acceso a empleo digno, reduzcan la informalidad y que reconozcan y redistribuyan el trabajo de cuidado no remunerado. El fortalecimiento de sistemas de cuidado, el apoyo a emprendimientos liderados por mujeres y la generación de incentivos para su vinculación laboral son medidas que contribuyen de manera directa a cerrar brechas.

Otro aspecto clave es la participación efectiva de las mujeres en los espacios de decisión. Promover su liderazgo en escenarios comunitarios, sociales, institucionales y políticos no solo amplía sus capacidades de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



incidencia, sino que también permite que las políticas públicas respondan de manera más adecuada a sus necesidades y realidades.

Así mismo, es fundamental garantizar el derecho al hábitat y la vivienda digna. Avanzar en la garantía de condiciones materiales de vida seguras, autonomía y bienestar para las mujeres no solo reduce su exposición a violencias y precariedad, sino que también fortalece su capacidad de participación social, acceso a oportunidades y ejercicio efectivo de otros derechos, contribuyendo así a la igualdad de género en Bogotá.

En conjunto, avanzar en la seguridad y la igualdad de derechos de las mujeres exige una acción articulada entre entidades públicas, sector privado y ciudadanía. No es un esfuerzo aislado, sino un proceso continuo que requiere recursos, voluntad política y seguimiento permanente, con el objetivo de garantizar que todas las mujeres en Bogotá puedan ejercer plenamente sus derechos y desarrollar sus proyectos de vida en condiciones de dignidad e igualdad de oportunidades.

Este objetivo de fortalecer la seguridad y avanzar en la igualdad de derechos de las mujeres en Bogotá deja de ser una aspiración normativa y ética para convertirse en un proceso que ya se materializa a través de acciones concretas incluidas en el plan de acción de la PPMYEG 2020 – 2030, liderada por la SDMujer y con responsabilidad compartida con todos los sectores de la Administración Distrital, que se traducen en bienes y servicios para la ciudadanía.

Con el ánimo de ampliar y ejemplificar esta respuesta, abordaremos en particular tres de los derechos priorizados en la PPMYEG; no obstante, puede consultar esta política pública completa y su plan de acción en el siguiente enlace: <https://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-de-mujeres-y-equidad-de-genero-2020-2030>

El **derecho a una vida libre de violencias** parte de reconocer que las violencias contra las mujeres son manifestaciones de las relaciones desiguales y jerárquicas entre los sexos, que son tanto un medio de la perpetuación de la discriminación y de la subordinación de las mujeres, como una consecuencia de estas (Organización de las Naciones Unidas, 2006, citada por CONPES D.C. 14, 2020). Así, la Ley 1257 de 2008, define las violencias contra las mujeres como: *“Cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”* (artículo 2).

En términos de prevención y atención de violencias, Bogotá cuenta con una oferta institucional robusta que busca garantizar el acceso efectivo a la justicia y la protección de las mujeres. Un ejemplo central son las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM), presentes en todas las localidades, donde la SDMujer brinda atención gratuita a través de orientación psicosocial, asesoría sociojurídica y procesos de formación para el empoderamiento.

Adicionalmente, la SDMujer implementa la estrategia de Justicia de Género, mediante la cual ofrece representación jurídica gratuita a mujeres víctimas de violencias en ámbitos penales y de familia, acompañándolas durante todo el proceso judicial. Este servicio no solo facilita el acceso a la justicia, sino que

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



también contribuye a la adecuada tipificación de los delitos y al seguimiento de riesgos, incluyendo casos de feminicidio.

Estos servicios se articulan con otros puntos de atención en la ciudad, como Casas de Justicia, Unidades de Reacción Inmediata (URI), centros especializados de la Fiscalía y Hospitales, lo que permite activar una Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Feminicidio que incluye medidas de protección, denuncia, acompañamiento psicosocial y seguimiento institucional. Asimismo, existen servicios de acogida y protección, como las Casas Refugio, dirigidas a mujeres en riesgo extremo, que requieren protección inmediata; este servicio incluye un enfoque diferenciado para mujeres rurales y campesinas.

Para garantizar la respuesta inmediata y el apoyo psicosocial, la Línea Púrpura Distrital brinda atención y acompañamiento psicosocial a través de un equipo de psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que atienden en esta línea telefónica a mujeres mayores de 18 años que identifiquen estar viviendo una situación de violencia o a ciudadanía que tenga conocimiento de una situación de violencia hacia una mujer. Los canales de esta línea funcionan 24 horas, 7 días a la semana: Número telefónico 018000112137 y WhatsApp 3007551846.

Complementando lo anterior, diversas entidades del Distrito avanza en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, desarrollando acciones articuladas que fortalecen la prevención, la atención integral, la protección, el acceso a la justicia y la transformación cultural. Por ejemplo, en 2025 sectores como Gobierno, Cultura, Educación, Gestión Pública, Integración Social, Movilidad, Mujeres y Seguridad, implementaron iniciativas en el transporte, la educación, la cultura, la justicia comunitaria y los espacios de protección, reconociendo que erradicar las violencias requiere de **respuestas coordinadas, pedagógicas y sostenidas desde lo público**. A continuación, se relacionan algunos productos de la PPMYEG implementados en 2025.

**Tabla 1. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del derecho a una vida libre de violencias**

Producto	Sector responsable	Actividades Implementadas
3.1.2 Capacitaciones al personal, operadores y empresas vinculadas al sector transporte en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.	Movilidad	28 capacitaciones dirigidas a conductores y conductoras del SITP con una participación de 568 personas
3.1.3 Capacitaciones al personal, operadores y empresas vinculadas al IDU en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.	Movilidad	2 capacitaciones enfocadas en sensibilizar sobre la Prevención del acoso en el espacio público y la Construcción de ciudad con enfoque de género
3.1.5 Estrategia de entornos de confianza, priorizados por los índices de violencia de Género, para	Seguridad, Convivencia y Justicia	Elaboración metodológica para abordar el acoso sexual callejero, las masculinidades y tipos de

Producto	Sector responsable	Actividades Implementadas
la promoción de la prevención del feminicidio, acoso en el transporte y espacio público y todo tipo de violencia de género en contra de mujeres.		violencias estructurales y críticas (feminicida, sexual e intrafamiliar)
3.1.6 Mujeres y hombres con orientación y sensibilización en prevención de violencia intrafamiliar mediante la Estrategia Entornos Protectores y Territorios Seguros, con enfoques diferencial y de género	Integración Social	2.082 personas (incluyendo 1.367 mujeres) sensibilizadas a través de la estrategia “Entornos Protectores, Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos”
3.1.7 Oferta de protección integral a mujeres víctimas de violencias, a través de la implementación de la estrategia Casas Refugio, priorizando la ruralidad y la modalidad intermedia.	Mujeres	Operación de 6 Casas Refugio en las que 492 personas nuevas fueron acogidas.
3.1.8 Atención y seguimiento psicosocial a mujeres víctimas de violencias fortalecido, a través de la implementación de las Duplas de Atención Psicosocial.	Mujeres	1.416 atenciones psicosociales acumuladas en el periodo
3.1.10 Estrategias desde los programas Nidos y Crea, orientadas a la atención de mujeres víctimas de violencias de género y niñas y niños en Casas Refugio.	Cultura, Recreación y Deporte	2 estrategias implementadas. Crea realizó formación artística, mientras que NIDOS implementó experiencias con enfoque psicosocial para la primera infancia y sus cuidadoras
3.1.11 Casas de justicia con ruta integral	Mujeres	7 Casas de Justicia con Ruta Integral mantuvieron su operación, logrando 3.734 primeras atenciones socio-jurídicas y 1.383 atenciones psicosociales por primera vez a mujeres
3.1.12 Uris con estrategia de atención semipermanente para la protección de las mujeres víctimas de violencia y acceso a la justicia	Mujeres	5 Unidades de Reacción Inmediata (URI) en operación, logrando atención por primera vez a 1.262 ciudadanas en el componente socio-jurídico y a 1.280 mujeres en atenciones psicosociales.
3.2.1 Acompañamiento y seguimiento pedagógico y técnico a las I.E.D urbanas y rurales que	Educación	Acompañamiento a 29 casos reportados de violencias por prejuicio hacia estudiantes con

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Producto	Sector responsable	Actividades Implementadas
reporten casos de presuntas situaciones de discriminación por causa de su identidad de género y orientación sexual, mediante acciones para dar respuesta a la ruta de atención existente.		identidades de género y orientaciones sexuales diversas
3.2.3 Reporte de los casos de violencias contra las mujeres que se presentan en el Sistema TransMilenio y se encuentren registrados en el aplicativo de gestión y control de la operación	Movilidad	59 casos de Violencias Basadas en Género reportados
3.2.5 Estrategia de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad y la convivencia con enfoque contra violencia de género	Seguridad, Convivencia y Justicia	Diseño y elaboración de la metodología para la actividad "Redes que cuidan, mujeres que confían: Encuentro de saberes para la seguridad de las mujeres"
3.2.6 Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito feminicidio en el Distrito	Mujeres	Seguimiento socio jurídico y psicosocial a 1.618 casos de mujeres en riesgo de feminicidio.  185 acciones de coordinación interinstitucional para abordar riesgos de feminicidio.
3.2.8 Línea Púrpura Distrital con un equipo integrado a la Línea 123.	Mujeres	20.966 atenciones efectivas para orientar, sensibilizar y mitigar los impactos psicosociales de las violencias
3.2.9 Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público	Mujeres	974 atenciones psico-jurídicas en dupla a mujeres víctimas de violencias  24 espacios de articulación interinstitucional.
3.2.10 Estrategia para la territorialización del Sistema SOFIA en las 20 localidades de Bogotá	Mujeres	32 sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres. 75 encuentros con las entidades locales para el seguimiento a la implementación de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres.
3.2.11 Módulos de información y orientación dedicados a la identificación de las solicitudes con	Gestión Pública	8 módulos de información y orientación implementados desde la vigencia 2022.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Producto	Sector responsable	Actividades Implementadas
enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial y a la difusión de las rutas de atención para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, implementados en la Red CADE.		
3.3.4 Rutas, estrategias y acciones para garantizar el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencias y personas diversas	Seguridad, Convivencia y Justicia	7 Casas de Justicia con Ruta de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencias, logrando atender a 4.738 mujeres víctimas de todo tipo de violencias.
3.3.5 Estrategia de divulgación de la Ruta Única de Atención de mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, dirigida a la ciudadanía.	Mujeres	170 sesiones de sensibilización sobre el Protocolo de Violencia Sexual, IVE y la Ley 1761 de 2015. 46 espacios de asistencia técnica para el fortalecimiento del Sistema SOFIA.
3.3.6 Casos nuevos de representación para la garantía de derechos de las mujeres víctimas de violencias en el D.C.	Mujeres	790 representaciones jurídicas a través de las diferentes estrategias de atención.
3.3.7 Mujeres víctimas de violencia asesoradas través de Casas de Justicia y escenarios de la Fiscalía General de la Nación.	Mujeres	7.416 atenciones sociojurídicas por primera vez en 5 Unidades de Reacción Inmediata (URI), el Centro de Atención Integral a Víctimas y las 7 Casas de Justicia con Ruta Integral, así como las 8 Casas de Justicia con modelo de atención tradicional.
3.3.8 Estrategia integral para el mejoramiento de la experiencia de viaje y la seguridad de las mujeres usuarias y prestadoras del servicio de transporte público individual (Taxi)	Movilidad	Implementación de la fase de diagnóstico y planeación para mejorar la calidad del servicio de Transporte Público Individual (taxi).
3.3.9 Capacitaciones y acciones de comunicación y cultura ciudadana dirigidas a promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en el sistema de movilidad.	Movilidad	18 actividades: - 10 acciones estratégicas de comunicación - 8 talleres denominados "Mujer y Transporte" que capacitaron a 160 ciudadanos y ciudadanas

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del plan de acción de la PPMYEG. Corte junio 2025

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Por su parte, el **derecho a la educación con equidad** se refiere al conjunto de condiciones que permiten el desarrollo de ámbitos educativos y procesos pedagógicos libres de sexismo, violencia de género y todo tipo de discriminación basada en matrices de opresión. Este derecho promueve la transformación de prácticas educativas que representan barreras para la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los niveles de formación, teniendo en cuenta sus diferencias y diversidad, garantizando para las mujeres el acceso, permanencia y culminación de sus ciclos educativos, así como el reconocimiento de sus saberes y de su contribución a la gestión del conocimiento en todas las áreas.

La garantía de este derecho implica avanzar en diferentes frentes. Por una parte, implica para las instituciones educativas de todos los niveles la necesidad de adoptar medidas pedagógicas, institucionales y estructurales orientadas a asegurar ambientes educativos seguros, protectores y libres de sexismo, violencia de género y cualquier forma de discriminación. Esto requiere una educación no sexista que permita transformar el currículo, la didáctica y las prácticas docentes para integrar los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial. Adicionalmente, se hace necesario eliminar barreras de acceso, permanencia y graduación de las trayectorias educativas de las mujeres; promover el desarrollo de capacidades mediante oportunidades reales y equitativas; e implementar acciones afirmativas que reduzcan brechas históricas, tales como estímulos, becas, acompañamiento psicosocial y estrategias de flexibilización.

Así mismo, garantizar este derecho requiere reconocer las diversidades, fortalecer la formación docente, mejorar los sistemas de información con enfoque de género y consolidar mecanismos de seguimiento que orienten decisiones basadas en evidencia. Estas acciones, impulsadas en el marco de la PPMYEG, contribuyen al cierre de brechas y a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 5, posicionando la educación con equidad como un eje estratégico para la autonomía y la igualdad de las mujeres en Bogotá.

En el marco de implementación de la PPMYEG, durante 2025 Bogotá avanzó en la garantía del derecho a la educación con equidad mediante el desarrollo de productos orientados a incorporar los enfoques de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres en el sistema educativo distrital. Estas acciones, lideradas por los sectores de Educación, Mujeres y Seguridad, Convivencia y Justicia, incluyeron la implementación de estrategias pedagógicas de educación integral en sexualidad en instituciones educativas distritales, el fortalecimiento de capacidades psicoemocionales para mujeres, la atención integral a mujeres privadas de la libertad y el acompañamiento a instituciones educativas oficiales para incorporar el enfoque de género en los planes de convivencia escolar. A continuación, se relacionan algunos productos de la PPMYEG implementados en 2025.

**Tabla 2. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del derecho a la educación con equidad**

Nombre del producto	Sector responsable	Actividades Implementadas
7.1.1 Estrategias pedagógicas implementadas que promuevan la educación integral en sexualidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el fortalecimiento pedagógico	Educación	334 IED con estrategias pedagógicas implementadas que promuevan la educación integral en sexualidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el fortalecimiento pedagógico, desde los

de las instituciones educativas distritales, desde los enfoques diferencial, de derechos de las mujeres y de género		enfoques diferencial, de derechos de las mujeres y de género
7.1.3 Estrategia de desarrollo y fortalecimiento de capacidades psicoemocionales	Mujeres	32 espacios de Conexión Emocional.
7.1.5 Atención Integral (psicosocial, educación, capacitación etc.) dirigida a las mujeres privadas de la libertad en la Cárcel Distrital	Seguridad, Convivencia y Justicia	10 actividades orientadas al bienestar integral de las Mujeres Privadas de la Libertad, dirigidas al fortalecimiento de sus capacidades psicoemocionales, el acceso a derechos, la prevención de violencias y la promoción del autocuidado.
7.1.9 Acciones de acompañamiento realizadas en las instituciones educativas oficiales para el fortalecimiento de los planes de convivencia escolar con enfoques de género y derechos de las mujeres.	Educación	Captura del Índice de Condiciones Institucionales en 117 Instituciones Educativas Distritales- IED, además de la selección de grupos motores en 108 IED priorizadas

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del plan de acción de la PPMYEG. Corte junio 2025

Por otra parte, para fortalecer la seguridad y la igualdad de derechos de las mujeres, es fundamental reconocer el papel del **derecho al hábitat y la vivienda digna** como un eje estructural para garantizar su bienestar y calidad de vida. Este derecho se orienta a asegurar que las mujeres, en sus diferencias y diversidad puedan ejercer el uso y goce sostenible del territorio, acceder a una vivienda adecuada y habitar entornos seguros, en condiciones de paz y dignidad.

En coherencia, la PPMYEG establece que la garantía de este derecho implica avanzar en: (i) el mejoramiento de los entornos, las condiciones de movilidad, los equipamientos y la seguridad; (ii) el fortalecimiento de las alternativas para el acceso, la tenencia y la titularidad de la vivienda; y (iii) la incorporación del enfoque de mujeres en la gestión ambiental y la acción frente al cambio climático.

Asimismo, la PPMYEG define como uno de sus objetivos específicos *contribuir a la garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y a la vivienda digna de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante la conservación y protección de los ecosistemas, así como la gestión social y territorial para el uso y goce sostenible del territorio urbano y rural.*

Para ello, se establecen resultados y productos orientados a ampliar oportunidades para las mujeres, mediante su vinculación activa en procesos de mejoramiento de barrios y vivienda, urbanización, titulación de predios y reasentamientos, incorporando de manera transversal el enfoque de género. En este marco, la generación de entornos seguros, el acceso a vivienda digna y la participación en la gestión del territorio contribuyen a la reducción de violencias, y también amplían las oportunidades de las mujeres para acceder a educación, empleo y redes de cuidado, consolidando así condiciones reales de igualdad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



A continuación, se presentan algunos de los productos asociados al derecho al hábitat y la vivienda digna, implementados en 2025 en el marco del plan de acción de la PPMYEG, cuya implementación está a cargo de distintos sectores y entidades de la Administración Distrital. Estos productos concretan las apuestas institucionales para garantizar entornos seguros, el acceso a vivienda adecuada y la participación incidente de las mujeres en la gestión del territorio, incorporando de manera transversal los enfoques de género, derechos de las mujeres y poblacional- diferencial.

**Tabla 3. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del derecho al hábitat y la vivienda digna**

Nombre del producto	Sector responsable	Actividades Implementadas
9.1.2 Incentivos para organizaciones de mujeres y mujeres diversas que aporten al mejoramiento del entorno desde la innovación social.	Hábitat	4 incentivos otorgados para organizaciones de mujeres y mujeres diversas que aporten al mejoramiento del entorno desde la innovación social.
9.1.4 Mujeres que participan en actividades del componente social en el territorio en los proyectos priorizados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano incorporando el enfoque de género, derechos y diferencial	Hábitat	49% de mujeres participan en actividades del componente social en el territorio de la ERU incorporando el enfoque de género, derechos y diferencial
9.1.5 Caminatas ecológicas con enfoque de género y diferencial	Ambiente	130 personas participaron en caminatas ecológicas con enfoque de género y diferencial
9.1.6 Procesos de formación ambiental con enfoques de género y diferencial	Ambiente	342 personas participaron en procesos de formación ambiental
9.1.8 Subsidios en la modalidad de vivienda nueva o usada para familias vulnerables con jefatura femenina personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.	Hábitat	3.374 subsidios asignados en la modalidad de vivienda nueva o usada
9.1.14 Actividades desarrolladas en la implementación de los Planes de Gestión Social de los procesos misionales de la CVP, que incluyan la	Hábitat	3 actividades implementadas en los Planes de Gestión Social de los procesos misionales de la

Nombre del producto	Sector responsable	Actividades Implementadas
participación incidente de las mujeres desde los enfoques de género, derechos y/o diferencial.		CVP, que incorporan la participación incidente de las mujeres con enfoque de género, derechos y diferencial.

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG. Corte Junio 2025

Desde este derecho, la incorporación de los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres en la planeación territorial y en las intervenciones en el espacio público permite avanzar hacia ciudades que garanticen condiciones de seguridad en igualdad para las mujeres. En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer participa en mesas de asistencia técnica con entidades cuya misionalidad está asociada al desarrollo de obras de infraestructura y a la intervención del espacio público; asimismo, formula conceptos técnicos y acompaña espacios de participación, con el fin de promover la incorporación de entornos seguros, accesibles e inclusivos que faciliten la vida cotidiana de las mujeres.

Lo anterior se materializa en el diseño de espacios públicos seguros, con adecuada visibilidad, iluminación y concurrencia; en la localización equitativa de servicios y equipamientos; en la promoción de condiciones físicas que garanticen la accesibilidad universal; y en el desarrollo de una movilidad segura y equitativa.

Por otra parte, es pertinente destacar que la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, el equipo de Transformaciones Culturales, la Dirección de Derechos y Diseño de Política y el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, impulsó la implementación del Piloto para la prevención de violencias contra las mujeres y la transformación cultural en frentes de obra en Bogotá D.C. Esta iniciativa se desarrolla como una experiencia de **articulación público-privada** orientada a evaluar la viabilidad, pertinencia y alcance de acciones institucionales dirigidas a la prevención del acoso sexual callejero y otras violencias contra las mujeres en entornos de obra.

Este proceso se encuentra actualmente en la fase de implementación, desde septiembre de 2025 y hasta junio de 2026, con empresas del sector de la construcción vinculadas a la **Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)**, entre ellas Coninsa, Cusezar y Conconcreto, así como con la **Empresa Metro de Bogotá S.A.**, a través del concesionario Metro Línea 1. Bajo un esquema de corresponsabilidad y compromisos compartidos, la metodología se implementa en **cuatro (4) frentes de obra ubicados en las localidades de Barrios Unidos, Kennedy, Usme y Fontibón**, lo que permitió evaluar su aplicación en contextos territoriales diversos y generar aprendizajes relevantes para el sector de la construcción.

Las acciones desarrolladas incluyen estrategias pedagógicas, comunicativas y de sensibilización dirigidas al personal vinculado a los frentes de obra, así como la promoción de ajustes institucionales relacionados con la gestión interna, la circulación de información y la articulación con la oferta institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer para la prevención y atención de violencias.

Este piloto permite identificar avances en la disposición institucional de las empresas participantes para adoptar prácticas orientadas a la igualdad de género, así como retos asociados a la sostenibilidad de las acciones y a la necesidad de consolidar mecanismos de seguimiento que permitan medir cambios culturales a mediano y largo plazo.

En complemento a los mencionados instrumentos de política pública, la SDMujer, en el marco de la implementación del mecanismo *Sello en Igualdad*, realiza la concertación con entidades distritales de acciones afirmativas orientadas al cierre de brechas de género y a la eliminación de barreras que limitan la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.

En conjunto, los bienes y servicios implementados a través de la PPMYEG muestran que en Bogotá ya existen mecanismos concretos para avanzar en la seguridad y la igualdad de las mujeres. No obstante, su fortalecimiento implica ampliar cobertura, mejorar la articulación institucional y profundizar las estrategias de transformación cultural, de modo que se modifiquen las condiciones que originan las desigualdades y las violencias.

En términos prácticos, esto significa que cualquier mujer en Bogotá puede acceder de manera gratuita a orientación, acompañamiento y formación, pero también que como sociedad es necesario reconocer estos servicios, utilizarlos y respaldarlos. Solo así es posible consolidar una ciudad donde las mujeres vivan libres de violencias, ejerzan plenamente sus derechos y cuenten con mayores oportunidades para desarrollar sus proyectos de vida.

De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría Distrital de la Mujer da respuesta al requerimiento presentado, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

## **7. QUEJAS, PROPUESTA Y COMENTARIOS DE LA CIUDADANIA RECIBIDOS EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Como resultado del desarrollo de la Audiencia Pública de la Estrategia de Rendición de Cuentas vigencia 2026 “En Bogotá Sí Pasa y te lo contamos”, se consolidaron en una matriz las observaciones y comentarios registrados en los formatos de preinscripción y de preguntas por parte de las personas que nos acompañaron de manera virtual durante el evento.

Este archivo se remite a todas las áreas de la SDMujer como un insumo clave para identificar desafíos y puntos críticos que requieren atención, con el fin de impulsar procesos de mejora continua. Asimismo, permite evaluar la pertinencia de ajustar las acciones previstas en la planificación y gestión institucional. Con ello, la SDMujer podrá fortalecer sus servicios y su capacidad operativa, reafirmando su compromiso con la garantía de los derechos de las mujeres, reconociendo sus diferencias y diversidades en el Distrito Capital.

Adicionalmente, en la página web de la SDMujer, en el enlace de Transparencia, se encuentran disponibles los informes de sistematización de los diálogos ciudadanos realizados en el marco de la estrategia de rendición de cuentas, junto con este documento.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Estos documentos se encuentran publicados en la página web de la SDMujer, en el enlace de Transparencia, numeral 4.7.3 “Informes de Rendición de Cuentas para la Ciudadanía”, para consulta de la ciudadanía a través del siguiente enlace:

<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>

## 8. ANEXOS

- ✓ Lista de asistencia presencial
- ✓ Registro fotográfico del evento
- ✓ Excel resultados de la encuesta de evaluación aplicada por la Alcaldía de Bogotá D.C.
- ✓ Informe de gestión con corte a 31 de diciembre de 2025
- ✓ Presentación de la audiencia pública

Consolidó: Oficina Asesora de Planeación - Secretaría Distrital de la Mujer - Proceso de Mejoramiento Institucional